

yan extraviado las Homilias de Origenes sobre la Anunciación, en las que hubiésemos encontrado encarnada una buena parte de la prodigiosa doctrina mariológica de este insigne doctor de la escuela alejandrina, el más grande de los pensadores de su tiempo y el mayor teólogo de la Iglesia griega, en cuyas obras encontramos ya los elementos de una mariología casi completa. Es verdad que en él existen también sombras, como cuando enseña que María necesitó purificarse en el Templo, y no sólo María sí que también Jesús; sombras debidas sin duda a sus extrañas teorías filosóficas, de las que nunca pudo eximirse totalmente. Pero estas sombras son raras, y al lado de ellas encontramos ideas que dan un solemne mentís a los que pretenden que la mariología católica actual es una corrupción del cristianismo puro de los tres primeros siglos de la Iglesia.

3.º Quedan por estudiar la inmensa mayoría. Me refiero al contenido mariológico. Apenas hay escritor eclesiástico que no contenga en sus obras algo relacionado con la Santísima Virgen. Y, sin embargo, las citas que se hacen son siempre las mismas, citas que unos autores copian de otros, sin tomarse el trabajo de recurrir a las fuentes. ¿Quién ha hecho un estudio completo de la doctrina de San Agustín sobre la Santísima Virgen? ¿Quién se ha tomado la molestia de examinar el precioso contenido de infinidad de escritos que, con título mariano o sin él, auténticos o apócrifos, hablan de Ella con notable unción y doctrina? Recórranse los índices de la Patrología y se hallarán escritos de este género, enteramente desconocidos en la literatura mariana contemporánea.

Especialmente, fuera de desear el estudio crítico, textual y exegético, de las obras de San Efrén, el dé los hermosísimos poemas en que un escritor siro de fines del siglo cuarto, Cyrillonas, expone magistralmente la doctrina católica sobre el culto a la Santísima Virgen, y, en general, el de toda la literatura marial de la Iglesia siro, que parece haberse adelantado a la de otras iglesias e igualado en elevación y fervor a la de los más entusiastas panegiristas marianos de la Edad Media.

ORDEN EN QUE HAN DE CONCEBIRSE MATERNIDAD, CORREDENCIÓN Y OFICIO DE DISPENSAR LAS GRACIAS

FOR EL

R. P. José M. Bover, S. I.

INTRODUCCION

El P. José M. Bover, cuya abundante y selecta producción le ha merecido un puesto de honor en el campo mariológico, divide lógicamente su trabajo en dos partes:

En la primera, precisa los conceptos de maternidad, corredención y dispensación de las gracias. Analizadas hermosamente la maternidad divina y espiritual, nota que ambas se encuentran y convergen en la maternidad integral del Cristo místico. El análisis de corredención, llévale a examinar el concepto de redención y el de cooperación y los modos de ésta, inclinándose por la satisfacción de condignidad y por un concurso verdaderamente sacrificial y, acaso sacerdotal (aunque no con el sacerdocio principal de Jesucristo ni ministerial nuestro), cuando trata de determinar la cooperación de María. De las modalidades rescate y mérito, habla con menos detenimiento. Finalmente, estudia la dispensación de las gracias en su doble aspecto de intercesión y administración.

En la segunda parte, aborda de lleno la cuestión. Y, después de haber asentado las bases o principios de solución, procura aplicarlos, estudiando los signos que pudiéramos distinguir en los decretos de la Encarnación, de la Solidaridad y de la Recirculación, queridas por Dios en la obra de nuestro rescate. Ensayo una solución nueva, analizando los conceptos, y advierte que la maternidad espiritual hállase antes que la corredención en el principio de solidaridad, la cual es previa a la recirculación. Combina después ambos procedimientos y, por último, llega a la conclusión "que la Maternidad precede lógicamente a la Corredención".

Se me ha señalado un tema espinosísimo; si he de decir lo que siento, el más dificultoso de cuantos existen en la Mariología. Su complejidad es lo de menos: su enorme dificultad está en que en él se han concentrado los más graves problemas de lo que podríamos llamar la Metamariología, esto es, de la Metafísica que informa y sostiene la Mariología especulativa. En consecuencia, no es posible desarrollarlo dignamente, si no se da adecuada solución a todos esos problemas y si no se demuestra victoriosamente lo acertado de las soluciones propuestas. Quien esto lograra plenamente —me atrevo a decirlo—, habría iniciado una nueva era en la ciencia mariológica. Esta enorme dificultad, que se presentó terrible ante mis ojos, apenas se me comunicó el tema, me aterró. Se me planteaban los problemas más escabrosos, y se me pedía su conveniente solución, que yo no veía. Tentado estuve de declinar el ímprobo trabajo que se me pedía, desesperando desempeñarlo satisfactoriamente. Pero la negativa que estuve a punto de dar, más cómoda sin duda que decorosa, me pareció una cobardía hija de la soberbia. Y creí que la Virgen Santísima, nuestra dulce Madre, me pedía el sacrificio de emprender un trabajo desapacible, sin la satisfacción ni la esperanza de llevarlo a feliz término. Y a los requerimientos de la Madre, ¿qué hijo es capaz de resistirse? Por otra parte, si yo no abrigaba la esperanza o la ilusión de poner los fundamentos y delinear los planos de una nueva Mariología, por lo menos acaso podría hacer algo útil para despejar y preparar el terreno en que otros podrán levantar la nueva construcción mariológica que todos anhelamos ver realizada. Con estos alientos, o desalientos, me resolví finalmente a aceptar la invitación que se me hacía. Y dí comienzo a mi trabajo.

Ante todo, examiné atentamente los términos en que estaba concebido el tema. Vi luego que en él entraban los tres conceptos básicos, complejísimos, difícilísimos, de Maternidad, Corredención y Dispensación de las gracias; y que sobre ellos se pedía

nada menos que determinar o establecer el orden con que deben concebirse. La respuesta a semejante petición no podía ser sino una tesis, cuyo sujeto estuviera integrado por los términos de Maternidad, Corredención y Dispensación, y cuyo predicado declarase el orden en que deben concebirse. Formular esa tesis, verdadera síntesis de toda la Mariología, requería dos cosas: 1) Previamente, precisar con el análisis de los términos los conceptos exactos de Maternidad, Corredención y Dispensación. 2) Señalar las relaciones de prioridad y dependencia entre estos tres conceptos. Tal debía ser el objeto de mi estudio: no precisa o principalmente formular la tesis definitiva, sino determinar la significación y las relaciones de los términos.

Mas antes de exponer el resultado de mi fatigosa labor, no puedo menos de consignar lo que me atrevo a llamar omisiones o tendencias del tema. No se pide en el tema la demostración del hecho de la Maternidad, de la Corredención y de la Dispensación de las gracias. Con esto se aligera, sin duda, mi trabajo; aunque sólo de la parte más fácil y sabrosa. De todos modos, como el determinar las relaciones de los tres conceptos se basa evidentemente en el hecho de su verdad, desde el momento en que se excluye la demostración del hecho, por el mismo caso se da a entender que se presupone demostrado previamente. Nadie, por tanto, puede objetarme el que ahora prescindiera o dé por demostrada la verdad del hecho. Hablo, consiguientemente, sólo a aquéllos que admitan esta verdad.

Otra omisión más significativa. Habréis reparado, como reparé yo desde un principio, en que al lado de los tres términos expresados no aparece el de Mediación, tan importante como cualquiera de ellos. Esta preterición, evidentemente intencionada, si en apariencia simplifica mi trabajo, no me ahorra empero el de estudiar, en la conclusión a lo menos, el concepto de Mediación y su conexión con los tres conceptos referidos.

Si esa preterición pudiera considerarse como tendenciosa, no menos tendencioso podría aparecer el orden en que se suceden los tres conceptos indicados. Que la Dispensación se ponga en último lugar, es natural; pero que de los otros dos la Maternidad preceda a la Corredención, parece suponer que a aquélla se conce-

de cierta prioridad respecto de ésta; de lo contrario, si en la conclusión se hubieran de invertir los términos, no se juzgaría muy acertada la redacción del tema. De todos modos, en mi trabajo no he tomado en cuenta el orden propuesto; y si mi conclusión coincide con el tema, la coincidencia se ha de explicar por otros motivos, no por el influjo que el orden del tema haya ejercido en mi espíritu.

Previas estas declaraciones, entremos en materia.

I.—CONCEPTOS PRECISOS DE MATERNIDAD, CORREDENCIÓN Y DISPENSACIÓN.

De precisar con toda exactitud estos tres conceptos depende en gran parte el acierto en la solución del problema mariológico. Quizás las actuales controversias y discrepancias en la Soteriología Mariana radican en la imprecisión o inexactitud, en el modo parcial o unilateral de enfocar o definir estos conceptos. Quiera Dios que acertemos en el enfoque: con ello acaso se llegaría a la suspirada unanimidad entre los Mariólogos.

1. Doble maternidad: divina y espiritual.

María es Madre de Dios y Madre de los hombres: doble maternidad por razón de su término; la una, divina; la otra, espiritual.

MATERNIDAD DIVINA.—La maternidad divina, plenamente considerada, comprende múltiples y variados elementos: unos de carácter físico, otros de índole moral. Para apreciar y coordinar todos estos elementos, basta considerar en ella tres cosas: a), su término; b), los actos que encierra; c), las relaciones que origina.

a) Por razón de su término: Cristo es, en el orden físico u ontológico, el Hijo de Dios hecho hombre; y, en el orden moral, el Redentor de los hombres. Consiguientemente, la Maternidad de María puede llamarse *física*, en cuanto engendra al Hijo de Dios; y puede llamarse *moral*, en cuanto engendra al Redentor, precisamente en calidad de Redentor.

b) Por razón de los *actos* que la preceden, acompañan o siguen: Aun la maternidad ordinaria de las mujeres más vulgares,

no consta puramente de actos *fisiológicos*, sino que comprende además múltiples actos *espirituales* y *morales*. Con mayor razón hay que decir lo mismo de la excelsa Maternidad de María; la cual, además de los actos fisiológicos de la generación y la crianza, incluye numerosos y nobilísimos actos espirituales y morales, cuales son, por ejemplo, los que integran la educación del Hijo. Entre estos actos morales tiene especial importancia el libre consentimiento dado por María a su divina Maternidad.

c) Por razón de las *relaciones* que de ella se derivan: estas relaciones unas son de índole *moral*, cuales son el amor recíproco de madre e hijo, la mutua convivencia, la comunidad de intereses; otras más bien de índole *jurídica*, cuales son los mutuos derechos y deberes, que crea el hecho mismo de la maternidad.

Sería deficiente el cotejo que luego habremos de hacer, de la Maternidad con la Corredención, si no se tomaran en cuenta todos estos elementos, especialmente los morales.

MATERNIDAD ESPIRITUAL.—María es, no sólo Madre de Dios, sino también Madre de los hombres. Esta segunda Maternidad suele llamarse *espiritual*, no en el sentido impropio o metafórico que a veces se da a la palabra *espiritual*, sino en su sentido cristiano, pleno y elevado, en cuanto afecta al espíritu humano, movido por el Espíritu divino. Podría definirse diciendo que es la Maternidad del Cristo místico desde su primera concepción hasta su pleno desarrollo; o, empleando términos favoritos de San Pablo, la Maternidad de los hombres “en Cristo Jesús” y “en el Espíritu Santo”.

Así considerada, como hay que considerarla, en función del Cristo místico, contiene tres estados principales, que se realizan: 1) en la Encarnación, 2) en el Calvario, 3) en el Cielo. Los dos primeros pertenecen a la plena constitución de la misma Maternidad, que se inicia en la encarnación del Hijo de Dios y se completa y juntamente se proclama solemnemente en el momento decisivo de la redención. El tercer estado es más bien la actuación de la Maternidad ya plenamente constituida. Podríamos decir que estos tres estados son como la concepción, el parto y la crianza o educación: tres estados de una sola y única maternidad.

Esta Maternidad puede llamarse, y se llama, ya *moral*, ya *es-*

piritual. Se llama *moral* de parte de María, por cuanto se ejerce con actos morales. Y se llama *espiritual* de parte del Espíritu Santo, que es, bajo distintos aspectos, su agente y su término: como que se produce bajo la acción del Espíritu Santo y se termina en la posesión del mismo Espíritu.

Mucho se ha discutido sobre la denominación que hay que dar a semejante Maternidad. No podemos ahora entrar en esas discusiones. Expondré sencillamente mi opinión. Esta Maternidad no puede llamarse de *adopción*, como es evidente. Tampoco pueden aplicársele las denominaciones más raras de *donación* o *federación*, como ha demostrado muy bien el P. Narciso García. Ha de llamarse Maternidad de *generación*. En otro lugar espero demostrar más ampliamente la propiedad de semejante denominación, la cual, a mi juicio, es verdadera generación; no ciertamente física, sino moral y espiritual, mas no por eso impropia o simplemente metafórica. La razón me parece evidente. Que la vida espiritual pueda producirse por vía de generación —más claro, que nuestra vida espiritual se produzca por vía de generación—, es cosa manifiesta. Basta recordar que en el Bautismo somos *regenerados* o *engendrados* como hijos de Dios. No es menos manifiesto —y ahora lo damos por supuesto—, que María cooperó eficazmente a la producción de nuestra vida espiritual. Por fin, en esta acción de María podemos distinguir la concepción y el parto, que son los dos actos o momentos constitutivos de la generación y de la verdadera y propia maternidad. Es, por tanto, la Maternidad espiritual de María, Maternidad de generación.

CONEXIÓN O CONVERGENCIA DE LA DOBLE MATERNIDAD.—La Maternidad divina y la Maternidad espiritual, si por un lado son diferentes, por otro empero se encuentran o convergen en una sola maternidad integral o más amplia. Que sean diferentes, es cosa manifiesta. Lo son por razón del término, que en la una es el Hijo natural de Dios, en la otra los hijos de la adopción divina. Lo son igualmente por razón del modo: dado que la una es física, o, mejor, físico-moral, y la otra es puramente moral y espiritual. Ambas, con todo, convergen en una Maternidad única: la Maternidad del Cristo total o integral, es decir, del Cristo personal y del Cristo místico, de la Cabeza y de los miembros, que, unidos a la Cabeza,

forman con ella un solo organismo viviente, un solo cuerpo, cuyo principio vital es el Espíritu de Dios.

2. Corredención.

Hablamos de la Corredención propiamente dicha, de la única que propiamente puede llamarse Corredención; esto es, de una cooperación verdadera y eficaz, formal y directa, a la redención misma, es decir, al acto mismo de la redención, no a la aplicación subsiguiente de sus frutos. No queremos emplear el término de redención o corredención objetiva, expresión innecesaria, ambigua y tendenciosa, porque su correlativo de redención o corredención subjetiva hay que rechazarlo resueltamente, como creemos haber demostrado en otras partes. Siendo, pues, la Corredención una cooperación a la obra de redención, comprende en sí o connota dos elementos correlativos: una acción, que es la cooperación, y un objeto o término de esta acción, que es la obra de la redención. Hay que precisar, pues, en lo posible estos dos elementos correlativos, para obtener un concepto exacto de la Corredención. Para mayor claridad, comenzaremos por la redención que, lógicamente, es anterior a la cooperación.

CONCEPTO DE LA REDENCIÓN.—La redención puede tomarse en dos sentidos inadecuadamente distintos: uno más amplio, aunque no impropio, y otro más restringido. En el sentido más amplio, su agente principal es Dios Padre, o, más exactamente, Dios en cuanto Dios: Cristo es su agente instrumental. En el sentido más restringido, Dios es la causa primera, como en cualquier otra acción de las causas segundas: Cristo es propiamente la causa principal. Precisemos algo más estos dos sentidos de la redención.

De parte de Dios, o en su sentido más amplio, la redención es la economía íntegra de la reparación humana, es decir, la ejecución de los eternos consejos de la misericordia divina en orden a la salud de los hombres. En este sentido, la redención, si bien abarca muchos factores, no es múltiple, sino una; no es una serie de obras más o menos ligadas entre sí, sino una sola obra moralmente única, presidida por un solo pensamiento y ordenada a un mismo fin. Forma como un bloque, cuyas partes se combinan o aúnan para formar un todo coherente y armónico en la más per-

fecta unidad. Y en este sentido, Dios en cuanto Dios puede llamarse Redentor, y así es denominado frecuentemente en la Sagrada Escritura.

De parte de Cristo hombre, o en su sentido más restringido, la redención, aunque una, comprende actos externos y actos internos. Entre los actos externos tienen singular importancia sus padecimientos, principalmente, aunque no exclusivamente, su muerte en cruz. Entre los actos internos obtienen el lugar principal su obediencia y caridad, iniciadas ya en el momento de la encarnación y moralmente continuadas hasta la cruz. Dentro de este sentido restringido, el acto o momento esencial o principal o definitivo de la redención fué la muerte en cruz o acaso más exactamente toda la Sagrada Pasión, considerada *per modum unius*, como parece enseñar Santo Tomás. Pero en este acto definitivo cabe distinguir, con el mismo Angélico Doctor, cinco aspectos o formalidades diferentes, que son los de mérito, satisfacción, sacrificio, rescate y eficiencia (3 q. 48). Es digno de recordarse y tenerse presente este magnífico resumen o síntesis que de estos cinco aspectos hace Santo Tomás: "*Passio Christi* (nótese que dice *passio*, no *mors*), *secundum quod comparatur ad divinitatem eius*, [instrumentaliter] *agit per modum efficientiae*; *in quantum vero comparatur ad voluntatem animae Christi*, *agit per modum meriti*; *secundum vero quod consideratur in ipsa carne Christi*, *agit per modum satisfactionis*, *in quantum per eam liberamur a reatu poenae*; *per modum vero redemptionis*, *in quantum per eam liberamur a servitute culpae*; *per modum autem sacrificii*, *in quantum per eam reconciliamur Deo*" (Ib. a. 6, ad 3). Al lado de esta multiplicidad de aspectos, que se hallan precisamente en el momento supremo y definitivo de la redención, hemos de señalar también la más estricta unidad, y no precisamente en el acto definitivo, sino en toda la vida del Redentor; unidad, nacida de su obediencia amorosa, que, iniciada en el momento de la encarnación, y jamás interrumpida, y continuada hasta su muerte, fué la que, juntamente con la dignidad de la Persona divina, dió todo el valor y eficacia a su obra redentora.

Era necesario señalar todos estos aspectos y variados elementos

de la redención, para no concebir o enfocar de una manera deficiente, por no decir raquítica, la Corredención Mariana.

La redención entra en el concepto de corredención sólo *in obliquo*, como término u objeto: lo que entra *in recto* es la cooperación; en cuya declaración hemos de proceder, si cabe, con mayor atención y esmero todavía.

CONCEPTO DE LA COOPERACIÓN.—La Cooperación de María puede considerarse bajo dos respectos: respecto de Dios, en la redención tomada en sentido más amplio, y respecto de Cristo, en la redención tomada en sentido más restringido. Conviene estudiar separadamente ambos respectos.

Que María intervino activa y eficazmente en la economía de la redención humana, que su divina Maternidad fué un elemento esencial en la ejecución de los planes redentores de Dios, es demasiado evidente para que pueda ponerse en duda. Lo único que acaso necesita alguna declaración o demostración, no muy prolija por cierto, con tal de que se penetre y aprecie el valor o significación de los términos, es que semejante Cooperación de María haya sido, no meramente material, sino formal; no remota, mediata o indirecta, sino próxima, inmediata y directa. Que haya sido tal, no es difícil probarlo.

Primeramente fué cooperación *formal*. En la Maternidad del Redentor podemos considerar los actos externos, cuales fueron la concepción, el parto, la crianza, y los actos internos, entre los cuales sobresale o se destaca la libre aceptación de la Maternidad: aceptación o consentimiento que hay que considerar como acto de obediencia. Decimos, pues, que los actos externos, que de suyo sólo serían una cooperación material, pero determinados e informados por los actos internos, principalmente como actuación o ejecución de su libre consentimiento, se convierten en cooperación *formal* (Cfr. LENNERZ, *De Beata Virgine*, ed. 3, n. 162).

En segundo lugar, esta cooperación fué también próxima, directa o inmediata. Hablamos, como se deja entender, no de una cooperación física, cual sería la generación virginal respecto de la encarnación del Hijo de Dios, sino de una cooperación moral en orden a la realización de los planes redentores de Dios. Y esta cooperación moral es directa e inmediata por doble título: por

parte de la obra, y por parte de la misma Virgen. Por parte de la obra: pues, como hemos notado anteriormente, la obra de la redención es un todo harmónico, cuyas partes se sostienen mutuamente, trabadas en la más perfecta unidad; es una obra, dirigida por un pensamiento y ordenada a un solo fin: cooperar, por tanto, eficazmente en cualquier parte y en cualquier momento de ella, es cooperar directamente a toda ella y al resultado definitivo. Como en una batalla, dirigida por un general, no sólo coopera directamente a la victoria quien dispara el último tiro, sino los primeros soldados que abrieron el fuego, aun cuando hayan dejado su vida en la primera refriega. Y en un drama, no sólo cooperan directamente los personajes que intervienen en el desenlace, sino también los que estrechan el nudo de la acción. Y esto tiene mayor aplicación tratándose de la Virgen, cuya cooperación fué, por libre disposición de Dios, necesaria y decisiva. Por tanto, considerada la unidad de la redención, la cooperación de la Virgen fué inmediata y directa. Lo fué igualmente por otra razón o bajo otro aspecto, es decir, por parte de la misma Virgen y por la índole moral de su acción. Aun cuando distingamos en la obra de la redención diferentes estados o elementos, de los cuales unos sean como preparatorios o medios respecto de otros, la acción de la Virgen no se detuvo o agotó en los primeros, sino que llegó o alcanzó hasta los últimos. Más claro y concreto: si en los planes de Dios la encarnación del Redentor puede considerarse como medio ordenado a la obra de la redención, la Virgen, al aceptar con su libre asentimiento la maternidad del Redentor, entrando de lleno en los planes de Dios, abrazó esta maternidad, no tanto en sí misma, cuanto como medio necesario para el fin deseado de la redención; con su intención y sus deseos, pasando por encima del medio, iba derechamente al fin. Esta es la doctrina general de los Teólogos con Santo Tomás: doctrina, que, no entiendo por qué razón, parece se echa en olvido, cuando se trata de la cooperación de la Virgen a la obra de la redención. Recordemos aquellas palabras de Dios, al hacer a David responsable de la muerte de Urias: "Uriam Hethaeum percussisti gladio..., et interfecisti eum gladio filiorum Ammon" (2 Sam. 12,9). ¿Por qué atribuir así a David la muerte de Urias? Nada más sino porque puso los medios con

el deseo y la intención del fin. Si la acción física se para en los medios, la acción moral llega derecha al mismo fin.

Como cooperación eficaz y directa a la obra de Dios redentor, la acción de María, si bien en un plano secundario, es verdadera y propia corredención. No ignoro que semejante aspecto de la corredención no es el más importante, o por lo menos no es el más característico; pero entiendo que no debería dejársele en la sombra, como comúnmente se hace; pues solo él bastaba para justificar el título de Corredentora. Examinemos ahora, desde otro punto de vista, la acción de María como cooperación formal y directa a la obra redentora de Cristo hombre, del que por antonomasia es llamado el Redentor. Pero antes notemos que parte de lo dicho anteriormente se aplica igualmente a lo que sigue: como, inversamente, parte de lo que vamos a decir sirve para ilustrar y reforzar lo que precede. Recordemos también que, más que de probar asertos, tratamos ahora de aquilatar conceptos.

El problema de la Corredención Mariana suele proponerse principalmente en estos términos: considerando la redención como acto meritorio, se pregunta: ¿cooperó la Virgen a los méritos del Redentor con la aportación de sus propios merecimientos? Si semejante modo de enfocar la Corredención se considerase como uno de los diferentes problemas parciales y, en cierto sentido, no de los más importantes, nada tendría que objetar; pero si se considera como el gran problema y aun el único, de cuya solución dependa el admitir o negar la verdad de la Corredención Mariana, no puedo menos de manifestar mi completa disconformidad. Razonaré mi aserto, enumerando rápidamente los múltiples elementos de corredención existentes en la acción soteriológica de María independientemente de la formalidad de mérito. Pero, para mayor claridad de la enumeración y mayor solidez de mi razonamiento, necesito declarar o completar lo que antes he expuesto sobre la causalidad moral. Esta causalidad es doble: o bien de influjo o eficiencia o bien de contacto. Llamo causalidad de simple eficiencia la cooperación que es anterior o pretérita respecto de la operación principal; de contacto, la que respecto de ésta es coexistente o simultánea. Que la causalidad de contacto sea o pueda ser directa e inmediata, no ofrece la menor

dificultad; que lo sea también la de pura eficiencia, no es difícil probarlo. Recordemos el caso de David. Según la palabra de Dios, David mató a Urías con la espada de los Amonitas, es decir, David fué el agente principal, los Amonitas, mero instrumento de David. Para ello, ¿qué hizo David? Días antes había dado orden a Joab que pusiese a Urías en un punto peligroso y luego le abandonase. Esta orden, anterior al acto de Joab y más al hecho de los Amonitas, fué suficiente para que a David se le atribuyesen justamente, no los actos intermedios, sino la muerte misma de Urías. Es que los actos intencionales, en nuestro caso, la intención de David y sus órdenes, no conocen distancias de lugar ni de tiempo: pasando por encima de los medios se dirigen inmediatamente al fin. Podríamos también recordar aquellas conocidas palabras de San Agustín: "Et vos, o Iudaei, occidistis. Unde occidistis? Gladio linguæ: aculistis enim linguas vestras. Et quando percussistis, nisi quando clamastis: Crucifige, crucifige?" Y lo mismo pudiera decir de los Sanhedritas, cuando dieron sentencia de muerte contra el Salvador, y lo mismo de Judas, cuando le vendió: acciones éstas muy anteriores a la crucifixión. Podemos, por tanto, hallar en María acciones, que, aunque anteriores al acto definitivo de la redención, pueden considerarse como cooperación a este acto con causalidad de eficiencia, aunque no con causalidad de contacto.

Desde otro punto de vista, hay que distinguir también dos modos de cooperar a la redención: o bien ejerciendo su influencia en el mismo acto o en su existencia, o bien cooperando con el mismo acto en orden a obtener el efecto. En el primer sentido, la acción de María se termina en el acto; en el segundo, se termina en el efecto. Y ambos modos son de cooperación moralmente directa e inmediata.

Por fin, aun antes de proceder a la enumeración indicada de los elementos de corredención, hay que hacer constar que anteriormente a ellos, es decir, independientemente del modo de la Corredención podemos conocer, y de hecho conocemos por los testimonios positivos de la Tradición, el hecho o la verdad de la Corredención. Y sólo este conocimiento sería ya suficiente para

dar a María con toda verdad y propiedad el título de Corredentora.

Una vez asentado el hecho de la Corredención, viene el estudio del modo, esto es, de los múltiples aspectos o elementos que la integran. Comenzaremos por los que importan una cooperación de mera eficiencia.

Prescindiendo de otros anteriores, empecemos por el libre consentimiento de la Virgen al mensaje del ángel. Dejadas otras varias consideraciones, reparemos solamente en la perfecta correspondencia o consonancia entre las palabras de María y las que inmediatamente después pronunciaba el Redentor encarnado, según San Pablo. "Fiat mihi secundum verbum tuum", dijo María; "Ut faciam, Deus, voluntatem tuam", dijo el Redentor: palabras de obediencia las de la Madre, como palabras de obediencia las del Hijo: unas y otras divisa o lema de toda una vida consagrada al cumplimiento de la voluntad divina, de los planes divinos en orden a la salud humana. Y como con esta obediencia, con la cual "se hizo obediente hasta la muerte, y muerte de cruz" (Philp. 2, 8), miraba el Redentor derechamente al sacrificio del Calvario y ponía ya entonces el acto moral, que era el que juntamente con la dignidad divina de la persona daba valor al sacrificio, así proporcionalmente con su humilde obediencia, aceptando rendidamente cuanto Dios quería hacer en ella, con ella y por ella, María abrazaba implícitamente la muerte de su Hijo y las atroces torturas de su Corazón de Madre. Y como "por la obediencia de uno los que eran muchos habían de ser constituidos justos", como afirma el Apóstol (Rom. 5, 19), así María, "obedeciendo, se hizo causa de la salud, para sí y para todo el linaje humano", como afirma San Ireneo (*Adv. haer* 3, 22, 4 M. G. 7, 958-960). Y como ambos actos se referían a una misma voluntad de Dios, a aquella de que decía San Pablo "in qua voluntate sanctificati sumus per oblationem corporis Iesu Christi semel" (Hebr. 10,10), y como entrambos estaban ordenados al mismo efecto de la salud humana, bien puede decirse que el de la Madre era una cooperación con el Hijo. Y cooperación con el acto redentor es verdadera Corredención.

Sin salir de la causalidad de eficiencia, examinemos los ele-

mentos de corredención que pueda haber en los oficios maternos que María ejerció con su divino Hijo, principalmente en la crianza y en la educación.

Con la crianza, María preparaba la víctima del sacrificio redentor: contribuía eficazmente al desenvolvimiento orgánico de aquel cuerpo que debía ser inmolado, a la producción de aquella sangre que debía ser derramada por la salud de los hombres. Sin duda que los actos físicos de esta crianza son una cooperación material y remota respecto del acto redentor; pero los actos morales que la acompañaban, sobre todo la obediencia, con la intención de realizar los planes de Dios, miraban directamente al acto mismo de la redención. Notemos otra vez la correspondencia entre los actos de Madre y los del Hijo. Dice el Redentor por San Pablo: "Hostiam et oblationem noluisti: corpus autem aptasti mihi" (Hebr. 10, 5); y al decir esto, no solo acepta el cuerpo para la inmolación, sino que relaciona directamente la formación misma del cuerpo con el sacrificio de la cruz. Ahora bien, el cuerpo que el Redentor acepta, de la Madre lo recibe; la cual con ello coopera, no solo con Dios, sino también con el Redentor. Y esta cooperación es próxima e inmediata. Como en Cristo el desarrollo físico del cuerpo sólo material y remotamente mira al sacrificio de la cruz, la voluntad empero de recibirlo tiene relación formal y próxima con el mismo sacrificio, mejor aún, es ya parte del acto mismo redentor: así proporcionalmente en María la acción física de la crianza sólo material y remotamente mira al sacrificio del Calvario; la voluntad empero de preparar con la crianza la víctima del sacrificio, guarda con él conexión formal y próxima. No hay que olvidar jamás la potencia que poseen los actos morales de suprimir distancias.

A la crianza acompañaba la educación propiamente dicha. Sería un error de resabios docetistas imaginar que Jesús no fué propiamente educado por su Madre (1). Sin duda que pudo Jesús prescindir de esa educación materna y suplirla milagrosa-

(1) Es éste un punto que aquí sólo podemos indicar brevemente. Para apreciar realmente todo lo relativo a la humanidad de Cristo, hay que tomar como norma y criterio aquel gran principio de San León Magno: "Paris enim periculi malum est, si illi aut naturae nostrae veritas, aut Paternae gloriae negatur aequalitās" (ML. 54, 216). Exis-

mente: como también pudo haber prescindido de la crianza y suplirla con un milagro análogo; pero prefirió "per omnia fratribus similari", según la profunda expresión del Apóstol (Hebr. 2, 17); quiso, como nosotros, recibir la amorosa educación de la Madre. Y esta educación había de ser acomodada o proporcionada a su misión de Redentor. Y María fué la que principalmente, con su educación, preparó psicológicamente a Jesús para su oficio de Redentor. Ahora bien, toda buena educación es una constante colaboración entre el que educa y el que es educado. María, por tanto, educando al Redentor y mirando el objeto o fin de su educación, cooperaba con él en orden a la redención humana.

No pasemos por alto una circunstancia particular de esta educación materna, y era la simpatía e interés que la Madre sentía y mostraba por la vocación y la obra del Hijo. Una de las penas más amargas que sintió Jesús en Getsemaní fué la soledad del Corazón, la poca compañía que le hicieron durante su agonía mortal aun los tres discípulos predilectos; compañía que el Maestro buscó por tres veces en ellos, como para emprender con mayor suavidad y mayores alientos la subida del Calvario. Pues

ten en la Sagrada Escritura algunos textos a primera vista desconcertantes, como estos: "Iesus proficiebat sapientia... et gratia apud Deum et homines" (Lc. 2, 52); "Cum esset Filius [Dei], didicit ex his, quae passus est, oboedientiam" (Hebr. 5, 8). Interpretar semejantes textos con detrimento de la gloria divina. Consiguientemente, entenderlos que interpretarlos con detrimento de la gloria divina. Consiguientemente, entenderlos de puras y simples manifestaciones externas, es un procedimiento cómodo, que salvará la gloria divina, pero que compromete la verdad de la naturaleza humana y de sus actos; procedimiento que, empleado universal y radicalmente, es el docetismo, justamente fustigado por San Ireneo. Por otra parte, entender de puras manifestaciones externas los textos bíblicos es contra el sentido natural de las palabras. Hay que admitir, por tanto, en Cristo un progreso real de sabiduría, no puramente externo o aparente. Hay que conciliar, sin duda, este progreso con la ciencia divina de Cristo, con su visión beatífica y con su ciencia sobrenatural infusa (*per se* y *per accidens*); mas no es lícito suprimirlo. La explicación adecuada del problema la han hallado los teólogos en la ciencia adquirida o experimental de Cristo, que fué desarrollándose convenientemente con el tiempo de un modo normal (3, q. 12, a. 2). Mas hay que tener presente que esta ciencia experimental no es el conocimiento puramente sensible, sino el mismo conocimiento intelectual, que se desenvuelve en función de las sensaciones externas y de los fantasmas. Ahora bien: una de las causas de este desenvolvimiento es la educación, y en especial la educación materna. Cristo quiso libremente sujetar el desenvolvimiento normal de sus facultades a la educación, discreta y amorosa, de su bendita Madre. Dudar de la realidad y eficacia de esta educación equivaldría a dudar o de la capacidad educadora de la Madre, o de la humilde docilidad del Hijo, es decir, de la seriedad de su vida, de la verdad de su humana naturaleza.

esa simpatía, esa consolación, la halló Jesús siempre y constantemente en el Corazón de su Madre; la cual, al suavizar a su Hijo las asperezas de la Redención, al infundirle nuevos alientos para emprender y seguir su carrera, le acompañaba en ella y tomaba parte activa en sus penas y trabajos; cooperación delicadísima del Corazón de la Madre con el Corazón del Hijo Redentor.

Pero pasemos ya a considerar otras maneras de cooperación; cooperación no sólo de eficiencia, sino también de contacto; cooperación con el acto de la redención, en el lugar y tiempo mismo en que definitivamente se consumaba: que es la que principalmente, y aun exclusivamente, suele estudiarse. Tomaremos como base los modos o modalidades que Santo Tomás señala en la Pasión de Cristo, prescindiendo del modo de eficiencia, que es el más misterioso y anda envuelto en cuestiones puramente escolásticas, y dejando para el último lugar la modalidad de mérito.

Es indiferente para nuestro objeto el que estas cinco modalidades de la Pasión importen elementos realmente distintos, o bien que sean cinco aspectos de una misma realidad. Más nos interesa advertir que la cooperación con la redención no importará necesariamente que lo sea en todas y cada una de estas modalidades o formalidades del acto redentor. De hecho, la mayoría de los modernos Mariólogos, al ceñirse casi exclusivamente a la formalidad de mérito, dan por supuesto que basta cooperar en la línea de mérito para que la cooperación sea formal e inmediata y consiguientemente verdadera Corredención. Lo que parecen no admitir es que pueda considerarse como cooperación formal la que no se verifique en la línea de alguna de estas modalidades, que son como el elemento formal de la redención y constituyen su esencia. Pero hemos de decir que semejane suposición nos parece inadmisibile, si se trata de una cooperación secundaria o subalterna, como en nuestro caso. La importancia de este punto reclama nuestra atención unos momentos. Decimos, pues, que para una cooperación secundaria basta que un agente contribuya eficazmente a la existencia del acto, aun cuando nada ponga por su parte en aquello que constituye el elemento

más característico y esencial del acto. Por de pronto, tal es la doctrina de Santo Tomás, quien, al tratar de la redención bajo el aspecto de rescate, distingue entre el precio que se paga y la acción de pagarlo, y si reserva la denominación de redentor principal para el que pone el precio, concede la de redentor secundario al que coopera a la acción de pagarlo (3^o q. 48, a. 5, c.). Y la cosa parece evidente. Nosotros, por ejemplo, cooperamos con Dios o con su gracia a la producción de los actos sobrenaturales y meritorios. "Vestram salutem operamini", escribe San Pablo a los Filipenses (2, 12). Y, no obstante, nada de nuestra cosecha ponemos nosotros en la línea de sobrenaturalidad, que es la predominante en los actos meritorios de la vida eterna. Y como éste, se podrían acumular innumerables ejemplos.

Esto presupuesto, examinemos ya cada una de las modalidades de la redención.

Comencemos por la satisfacción.

El valor satisfactorio de la Pasión de Cristo lo deriva Santo Tomás de tres principios: del exceso de su caridad, de su dignidad personal y de la muchedumbre y atrocidad de sus dolores. Ahora bien, estos tres principios de satisfacción, se hallan proporcionalmente en María. Su caridad, según la conocida expresión de San Bernardo, fué la mayor que jamás hubo después de la de Cristo. Su dignidad personal de Madre de Dios es, en cierto modo, infinita. Los dolores que padeció fueron los mismos de su divino Hijo, que repercutían en su Corazón de Madre. Que pudo, pues, María satisfacer a Dios por los pecados del mundo y por las penas que por ellos merecían, está fuera de toda duda. Lo único que pudiera dudarse es si esa satisfacción fué condigna o simplemente congrua. Pero para una cooperación secundaria, única que los teólogos atribuyen a la Virgen, bastaba una satisfacción congrua. Mas si he de manifestar mi sentir, creo que no se ha probado que la satisfacción Mariana no pudiera ser condigna. Y esto por dos títulos. Primero por su dignidad personal. La infinidad del pecado y de las penas eternas no pasa de ser relativa; y relativamente infinita es, por lo menos igualmente, la incomparable dignidad de la Madre de Dios. Decir que la infinidad del pecado se mide única y adecuadamente por su

término, que es el mismo Dios, y que la infinidad de la satisfacción se ha de medir exclusivamente por la persona que satisface, no me parece cierto ni exacto (2). El otro título, en virtud del cual la satisfacción de María pudo ser condigna, es que la vida del Hijo era también vida de la Madre, moral y jurídicamente, como muy bien ha demostrado Lebon; y esta vida la pudo ofrecer, y la ofreció la Madre, como cosa suya también. Pero si, para distinguirla de la de Cristo, quiere darse otra denominación a la satisfacción de María, podría llamársela *digna*, con San Buenaventura. Por lo menos, si hay empeño en llamarla congrua, distinganse dentro de esa denominación diferentes categorías, la suprema de las cuales correspondería a la satisfacción mariana.

Se dirá que con lo dicho sólo se prueba que María pudo satisfacer, no que realmente satisfizo. Para afirmar que satisfizo, hay que probar que la Compasión Mariana estuvo destinada y fué aceptada por Dios como satisfacción de los pecados del mundo. Exactamente. Y así lo hace Santo Tomás al hablar de la satisfacción de Cristo, demostrándola por testimonios positivos. Por eso, si ahora tratásemos de probar la satisfacción mariana, adu-

(2) Más claro. Suele decirse a las veces que la infinidad relativa del pecado pertenece por oposición al orden divino *per essentiam*, al paso que la infinidad, igualmente relativa, de la maternidad divina pertenece al orden divino *per participationem*; de lo cual se pretende deducir que, siendo la segunda de orden inferior a la primera, la infinidad de la maternidad divina no puede compensar adecuada y condignamente la infinidad del pecado. Es cierto, y en esto no cabe la menor duda, que la ofensa crece a medida que es mayor la dignidad de la persona ofendida; y en este sentido suele decirse que, siendo infinita la dignidad de Dios, es también en cierto modo infinita la malicia del pecado mortal. Existe, por tanto, cierta correspondencia entre la malicia del pecado y la infinita bondad de Dios. Pero, como atinadamente observa Suárez (In 3 p., disp. 4, sect. 7, n. 26), esta correspondencia no es de igualdad, sino de proporción. En consecuencia, es inexacto decir que el pecado es tan infinito en la malicia, como lo es Dios en la bondad. Ahora bien, lo sería necesariamente, si la malicia del pecado se midiese única y adecuadamente por el término, que es la infinita bondad de Dios. Más verdadero nos parece decir que, tanto en el pecado como en la divina maternidad, la infinidad se ha de medir (si puede medirse lo infinito) no solamente por el término, ni precisamente por el sujeto materialmente considerado, sino por lo que del término se deriva o comunica al sujeto, o, lo que es lo mismo, por lo que el sujeto posee en virtud de su relación con el término. Consiguientemente, para probar que la maternidad divina no puede satisfacer condignamente por el pecado, habría que probar (y ¿quién lo ha probado?) que la infinidad que posee el pecado por razón de su término es de orden superior a la que posee la divina maternidad por razón de su término. Considerar en la infinidad del pecado solo el término, y en la de la divina maternidad solo el sujeto, es enfocar el problema inadecuadamente.

ciríamos sin gran dificultad numerosos testimonios de la tradición, que la afirman. Pero no olvidemos que no es la falta de testimonios, sino la pretendida imposibilidad la que induce a ciertos teólogos a negar o poner en duda la satisfacción de María. Y para éstos basta haber probado la posibilidad.

Vengamos a la modalidad de sacrificio. Para nuestro objeto, sin pretender con ello agotar su riquísima y complejísima realidad, en el sacrificio de la cruz podemos distinguir la inmolación de la víctima divina y la oblación del sacerdote eterno. Que la oblación sea un acto de la voluntad externamente expresado, es cosa manifiesta; hay que notar más bien que en la inmolación de una víctima racional, como en el caso de Cristo, como también en el caso de Isaac, hay que considerar dos elementos, igualmente necesarios y esenciales a un sacrificio perfecto y agradable a Dios: uno pasivo, que es la muerte efectiva, y otro activo, que es la libre aceptación de la muerte. Según esto, como la inmolación es tan esencial para el sacrificio como la oblación, y como la inmolación humana importa un acto de la voluntad, de ahí que la víctima humana no sólo es parte pasiva del sacrificio, como lo es una víctima irracional, sino que es además parte activa, es decir, que coopera activamente al sacrificio. En consecuencia, en la voluntad de Cristo debemos distinguir dos actos, ambos esenciales al sacrificio, ambos sacrificales, digámoslo así: el de la oblación sacerdotal y el de la aceptación de ser inmolado como víctima. Y ambos actos son dos títulos diferentes del valor infinito del sacrificio de la cruz; tanto, que por uno solo de ellos, es decir, si Cristo sacerdote hubiera ofrecido otra víctima distinta, o si Cristo víctima hubiera sido ofrecido por otro sacerdote, el sacrificio hubiera sido igualmente de infinito valor.

Con el sacrificio de la cruz así entendido, ¿cooperó María eficazmente? Comencemos deshaciendo un paralogismo. Dicen algunos: María no participó del sacerdocio de Cristo: luego no cooperó activamente con el sacrificio del Redentor. Bajo este aspecto, pues, no puede ser considerada como Corredentora. Acabamos de notar que no es menos sacrificial la inmolación libremente consentida de la víctima que la oblación del sacerdote. Luego es ilógico concluir de la ausencia de la cooperación sacer-

dotal la negación de la cooperación sacrificial. Puede existir, como en el caso de Isaac, verdadera y propia cooperación sacrificial que en ninguna manera sea sacerdotal. Bien pudo ser, por tanto, que María tuviese parte activa como víctima en el sacrificio del Redentor, aun cuando no la hubiera tenido como sacerdote. Veamos, pues, si la Virgen, en calidad de víctima, tuvo realmente participación activa o verdadera cooperación en el sacrificio de la cruz.

La compasión y consiguiente inmolación de María suele con razón considerarse en dos sentidos o bajo dos aspectos diferentes: en cuanto libremente consentía en la inmolación del Hijo y en cuanto ella misma padecía en su corazón dolores atrozísimos. En el primer sentido María cedía de sus derechos de madre sobre la víctima divina: cesión querida por Dios, que no era sino la continuación o prolongación del libre asentimiento dado al requerimiento de Dios, manifestado un día por el ángel. Y en este sentido pudo Dios decir a María, con mayor razón que al patriarca Abrahán: "Nunc cognovi quod... non pepercisti unigenito filio tuo propter me" (Gén., 22, 12). Que esta cesión sea verdadera cooperación, y que por razón del término u objeto de los derechos cedidos tenga un valor en cierta manera infinito, no puede ponerse en duda. También los dolores personales, en cuanto asociados por la Madre a los dolores del Hijo, constituían una verdadera cooperación, si bien secundaria, y de valor también relativamente infinito por razón de la dignidad, en cierta manera infinita, de la divina Maternidad.

En lo que acabamos de decir parece hemos dado por supuesto que la participación o cooperación de María en el sacrificio del Redentor, si fué sacrificial, no fué en manera alguna sacerdotal. Pero ¿es esto verdad? He de confesar que hace algunos años era yo completamente ádverso a la opinión de que María participase del sacerdocio de Cristo. Después acá mi antigua convicción se ha debilitado notablemente. Hoy por hoy creo que este problema debería revisarse totalmente y acometerse sin prejuicios de ninguna clase y, sobre todo, sin miedo. No hay que confundir el sacerdocio en sí y la forma concreta del sacerdocio cristiano, sacramental o, por así decir, ritual. En el sacerdocio cristiano existen

varios elementos, como la potestad de consagrar y su triple representación o delegación, que acaso no sean esenciales al sacerdocio en sí mismo considerado. Lo que más me ha hecho vacilar en mi antigua opinión son aquellas palabras de la Encíclica "Miserentissimus Redemptor", en que Pío XI enseñaba, refiriéndose al sacrificio de la Misa, que "etiam christianorum gens univversa, ab Apostolorum Principe genus electum, regale sacerdotium iure appellata, debet cum pro se tum pro toto humano genere offerre pro peccatis, haud aliter propemodum quam sacerdos omnis et pontifex"; palabras, por otra parte, que no enseñaron nada nuevo, pero que pusieron de relieve lo que ya se sabía y apenas acababa de creerse. En conclusión: si María no participó del sacerdocio principal de Cristo ni tuvo nuestro sacerdocio ministerial, ¿siguese de ahí que careció por completo del carácter sacerdotal? Es lo que habría que averiguar. Y nada más decimos de este punto delicado.

Sobre la modalidad de rescate algo hemos ya indicado que ahora habremos de completar. Hemos indicado que María pudo haber cooperado al acto de pagar el precio de nuestro rescate, aun cuando ninguna parte hubiera tenido en el mismo precio. Hemos indicado también que con la crianza, y antes con la misma generación, ella fué quien dió al Redentor la sangre que había de ser el precio de nuestro rescate. Ahora hemos de añadir que este precio, si en cierto sentido es propio exclusivamente del Redentor, también en otro sentido es propio de María, es cosa y propiedad suya. Sola Ella podía ofrecer al Padre Eterno la vida de aquel Hijo de entrambos, que le pertenecía como a Madre, sobre la cual tenía derechos maternos que libre y amorosamente cedía. Además, los dolores personales de María eran precio congruo, por lo menos, de nuestro rescate.

Llegamos finalmente a la noción de mérito. No insistiremos en que la cooperación de María pudo verificarse "extra lineam meriti". Sólo apuntaremos que aun "in linea meriti" pudo cooperar, y cooperó eficazmente, de dos maneras: por cuanto los méritos del Hijo eran también algo de la Madre, y por cuanto ella, además, aportó sus propios merecimientos, congruos, a lo menos, por las razones ya varias veces indicadas. No negaremos que la

formalidad de mérito es una de las más importantes para conocer la esencia de la redención; pero limitar a ella el vastísimo y complejísimo problema de la Corredención Mariana, nos parece una manera deficiente y aun equivocada de enfocarlo. Y nótese bien, para prevenir interpretaciones infundadas, que tomamos esta posición no porque temamos que en el terreno del mérito no pueda demostrarse victoriosamente la Corredención Mariana, sino porque estamos firmemente persuadidos de que también fuera de este terreno puede demostrarse no menos apodícticamente. Si buscamos sinceramente la verdad, busquemos la verdad integral y plenaria. Las medias verdades no distan mucho de los errores.

En conclusión: de lo dicho se ve por cuántos títulos y bajo cuántos aspectos o modalidades cooperó María, formal e inmediatamente, a la obra de la redención humana. Consiguientemente, para negarle el glorioso renombre de Corredentora habría que negárselos todos, absolutamente todos, y probar la negativa con argumentos eficaces. "Et ad haec quis tam idoneus?", diré con San Pablo (2 Cor., 2, 16).

3. *Dispensación de las gracias.*

El concepto de la Dispensación, a diferencia de los dos anteriores, es bastante fácil y sencillo, no sólo por su menor complejidad, sino principalmente porque no anda envuelto en conceptos abstrusos y metafísicos. Su declaración, por tanto, no nos detendrá largo tiempo.

Entre las innumerables variedades que presenta el oficio de dispensar las gracias, dos son las predominantes, a las cuales, como a dos tipos principales, se reducen todas las demás: la *intercesión* y la *administración*, o, en otros términos, la *oración* y la *acción*; una y otra de orden *moral*. Otro tercer tipo es, o sería, la acción física instrumental en la producción de la gracia. Pero semejante opinión, puramente probable, basta haberla insinuado.

INTERCESIÓN.—La intercesión actual de María es doble o se concibe de dos maneras: o es la oración de la Madre dirigida al mismo Hijo, o es la oración de la Madre, asociada a la del Hijo en cuanto hombre, y dirigida al Padre celestial. Desde otro punto de vista, dos formas puede presentar esta intercesión, según que

es oración o propiamente formal o puramente virtual o interpretativa. Considerada su amplitud, la intercesión de María es absolutamente universal: no se concede gracia alguna que de algún modo no se deba a esta intercesión. Pero si consta con toda certeza el hecho de esta universalidad, no es ya tan cierto o claro el modo concreto de su determinación. Más claro: no se ve a primera vista si la intercesión de María incluye necesariamente la iniciativa en determinar las gracias que se han de conceder, o bien se limita a recomendar la concesión de las gracias determinadas de antemano, sea por Dios, sea por Cristo en cuanto hombre. Lo cierto es que no hay que concebir la intercesión mariana como una suplantación o anulación de la Providencia divina o de la intercesión de Cristo hombre. Esto supuesto, lo más natural parece que la intercesión de María unas veces tiene por objeto las gracias que ya Dios por su bondad quería conceder, pero que exige como condición o última determinación para concederlas la intercesión de María; otras veces, en cambio, tiene por objeto otras gracias ulteriores o más excelentes, que Dios determina conceder posteriormente (con posterioridad lógica) a la demanda de María. En el primer caso, la iniciativa correspondería a Dios; en el segundo, a María. La gracia sacramental, es decir, la producida *ex opere operato* por los Sacramentos, no se sustrae a la universalidad de la intercesión mariana. Esta intercesión es eficaz, por cuanto obtiene siempre e infaliblemente cuanto pide y en el sentido en que lo pide; lo cual, naturalmente, no quiere decir que las gracias pedidas y obtenidas sean necesariamente gracias eficaces. Es también, en la actual Providencia de Dios y por su libérrima dignación, absolutamente necesaria, por cuanto a ella está necesariamente vinculada la concesión de todas y de cada una de las gracias. Por fin, la intercesión así concebida es una prolongación o aplicación de la Corredención, y al mismo tiempo una actuación de la doble Maternidad: divina y espiritual.

ADMINISTRACIÓN.—El segundo aspecto de la Dispensación es la administración o gobierno. María es la Señora: Señora o Madre de la casa, que gobierna la gran familia de los hijos de Dios; Señora o Reina, que gobierna el reino de Dios. Ejerce este doble señorío, maternal y regio, valiéndose del ministerio de los ánge-

les; y lo ejerce con ternura de Madre y esplendidez de Reina, derramando bienes, otorgando favores, dispensando su protección, socorriendo a los desvalidos, consolando a los tristes, protegiendo y defendiendo a los perseguidos. Lo más dulce de este señorío para el pobre corazón humano es que todo él es de gracia y misericordia: María es Madre de misericordia y Reina de misericordia. Ella no dice: "Misericordiam et iudicium cantabo" (Ps. 100, 1). La justicia la deja toda a Dios... para amansarla: Ella se reserva la misericordia, no entiende sino en hacer a todos, y siempre, misericordia.

II. RELACIONES DE PRIORIDAD Y DEPENDENCIA ENTRE ESTOS CONCEPTOS

La complejidad de los tres conceptos de Maternidad, Corredención y Dispensación hace que sea extremadamente difícil señalar y fijar el orden de prioridad y dependencia que entre ellos existe. Por esto, si no queremos aventurar soluciones arbitrarias e inconsistentes, es menester establecer previamente ciertas bases o principios de solución que nos guíen.

1. Bases o principios de solución.

BASE PRIMERA. No existiendo testimonios positivos de la Tradición que establezcan de un modo claro y terminante la conexión lógica entre estos tres conceptos y el orden en que deben concebirse, no queda otro recurso sino apelar al examen intrínseco de los mismos conceptos, ya sea analizando sus constitutivos esenciales y las mutuas relaciones que de ellos se derivan, ya sea estudiando el orden con que van apareciendo o desenvolviéndose en el proceso lógico de los decretos divinos. Pero hay que reconocer que estos dos procedimientos dialécticos no carecen de dificultad ni de peligro. Por una parte, el análisis interno, solo, no parece apropiado o, por lo menos, suficiente, por dos razones: porque estos conceptos, en su estado puro o abstracto, parecen irreductibles; y en su estado concreto o real, como encarnados en hechos contingentes, no parecen materia tan apta para un análisis intrínseco que busca relaciones necesarias y

esenciales. Por otra parte, el intento de señalar o determinar el orden de los decretos divinos o los signos lógicos de su gradual desenvolvimiento, es sumamente expuesto a las arbitrariedades. En suma: estos dos procedimientos son los únicos de que disponemos, y, por tanto, necesarios; y son, al mismo tiempo, difíciles y peligrosos. Como necesarios, pues, hay que echar mano de ellos; como difíciles y peligrosos, hay que utilizarlos con suma atención y no menor cautela.

Estos dos procedimientos pueden emplearse o simultánea o separadamente. Nos decidimos por la separación por dos motivos: porque previene un grave inconveniente y ofrece una inapreciable ventaja. El inconveniente sería la incoherencia o confusión que resultaría de enfocar un mismo objeto desde dos puntos de vista tan diferentes. La ventaja será la posibilidad de comprobar el resultado obtenido por el uno con el obtenido por el otro; que si ambos resultados son convergentes, serán una garantía de acierto.

Entre los dos procedimientos daremos el primer lugar al orden de los signos en los divinos decretos. La razón de esta prioridad está en la mayor simplicidad de este procedimiento, el cual, por su misma simplicidad, siendo menos fecundo en resultados, se limitará a darnos las líneas generales de la solución que busquemos; y este primer esquema, más elemental y más nítido, podrá ser un excelente punto de referencia para ordenar los resultados, mucho más fecundos, del otro procedimiento. Y el peligro de incurrir en arbitrariedades al señalar el orden de signos en los divinos decretos, podrá reducirse notablemente y quizás neutralizarse en nuestro caso, si, prescindiendo de otros elementos, nos limitamos a los imprescindibles y necesarios para nuestro objeto.

BASE SEGUNDA. La predestinación de María se ha de concebir, en el orden lógico no menos que en el orden ontológico, en función de la predestinación de Cristo Redentor. En esto no cabe la menor duda. Por lo que toca a la predestinación de Cristo Redentor y a los diferentes signos o momentos de su proceso en la mente divina, nos basta para nuestro objeto partir de la previsión del pecado de Adán. Los signos lógicos que pudieran señalarse anteriores a esta previsión, conforme a la hipótesis Escotista-Suaris-

ta, fuera de que semejante hipótesis no excede los límites de una sólida probabilidad, no variarían sustancialmente, para nuestro objeto, el proceso de la predestinación del Redentor. La Mujer-Madre, en lugar de ser cooperadora de la reparación, lo sería de la elevación del hombre; y en vez del principio de la recirculación, en que la reparación corresponde y se amolda a la caída, tendríamos la ejemplaridad ideal, en que el Hijo y la Madre serían el Primer Hombre y la Primera Mujer, conforme a los cuales se amoldarían Adán y Eva; o, mejor, al transformarse con la previsión del pecado el plan primero en el plan actual, se transformaría proporcionalmente la Mujer cooperadora de la elevación en la Mujer cooperadora de la reparación; y la ejemplaridad ideal primera se transformaría en el principio de la recirculación, que tendría en la ejemplaridad su razón de ser y su modelo.

Podemos, pues, limitarnos al plan de la actual providencia divina, dentro del cual trataremos de analizar el desenvolvimiento de la predestinación de Cristo, tomando como norma o punto de partida la Teología de San Pablo.

BASE TERCERA. SIGNOS O ESTADIOS LÓGICOS EN LA PREDESTINACIÓN DEL REDENTOR.—Antes de señalar el orden o sucesión lógica de estos signos, consideremos en conjunto esta predestinación, que, según nuestro torpe modo de concebir, podría formularse en los siguientes términos: "Dios, queriendo eficazmente la reparación del pecado de Adán por vía de justicia rigurosa y perfecta, determina o decreta la encarnación del Hijo, el cual, asumiendo sobre sí la responsabilidad del pecado, lo había de expiar y reparar adecuadamente bajo todos sus aspectos y modalidades." En este decreto de Dios, con ser un acto simplicísimo y, por así decir, momentáneo, podemos nosotros distinguir diferentes elementos, distintos con distinción puramente de razón, y señalar en ellos un orden de sucesión, no cronológica, sino meramente lógica. El criterio objetivo para fijar este orden de sucesión no puede ser sino éste: entre dos elementos, uno de los cuales se presenta como sustantivo o básico, otro como simple modalidad o determinación, naturalmente el básico se concibe como anterior al modal; o, acaso más claramente, si uno de ellos depende del

otro y lo presupone, y no viceversa, el segundo es posterior al primero. Conforme a este criterio, los signos o momentos principales de la predestinación del Redentor pueden reducirse a los cinco siguientes:

1.º *Dios quiere eficazmente reparar el pecado.* — Evidentemente, esta voluntad es la base de todo y condición previa de todo lo demás.

2.º *Quiere repararlo por vía de estricta y perfecta justicia.* Como esta vía de justicia es una modalidad de la reparación, naturalmente, la voluntad de que sea por vía de justicia sigue a la voluntad más indeterminada de la reparación. Por otra parte, antecede lógicamente al decreto de la encarnación, que en la presente providencia precisamente se considera necesaria, con necesidad hipotética, para que la reparación pueda hacerse por vía de rigurosa justicia.

3.º *Para ello decreta la encarnación del Hijo, sin la cual el pecado no podía ser reparado por vía de estricta justicia.*

4.º *La encarnación ha de ser tal que haga al Hijo de Dios, hecho hombre, solidario del género humano y de su pecado.* Es otra consecuencia de la perfecta justicia, la cual exige que, en lo posible, la pena del pecado recaiga sobre el mismo que tenga la responsabilidad del mismo pecado; lo cual, a su vez, no es posible sin la referida solidaridad. Esta solidaridad es, por una parte, posterior a la encarnación, puesto que la presupone y es una simple modalidad de ella. Por otra parte, la solidaridad es lógicamente anterior a la recirculación del signo siguiente, por cuanto la solidaridad afecta o modifica inmediatamente la encarnación, mientras que la recirculación afecta a otras circunstancias.

5.º *Para la adecuada perfección de la justicia Dios decreta la recirculación.* La perfecta justicia aspira a la igualdad. En consecuencia, decreta Dios que en la reparación intervengan exactamente los mismos factores que en la caída, si bien, naturalmente, en sentido contrario; es decir, que la reparación corresponda paralela y antitéticamente a la ruina, en lo cual consiste el llamado principio de recirculación.

En suma, en la predestinación del Redentor hallamos estos

cinco signos o estadios lógicos: 1), reparación; 2), justicia; 3), encarnación; 4), solidaridad; 5), recirculación.

2. Aplicación de estos principios.

Conforme a lo establecido anteriormente, consideraremos primero la predestinación de María en función de la de Cristo, lo cual nos dará una primera solución del problema, esquemática e incompleta, pero fundamental y más segura. Luego analizaremos los constitutivos internos y esenciales de la Maternidad, de la Corredención y de la Dispensación, lo cual nos dará una solución que si converge con la primera podremos considerar como acertada y, en lo posible, definitiva.

A) La predestinación de María.

La predestinación de María se ha de concebir en función de la de Cristo o como complemento de ella. Consiguientemente, ausente en los dos primeros signos establecidos anteriormente, sólo comienza en el signo 3.º y se desenvuelve en los dos siguientes. En este sentido, ha de concebirse como postulado de la *encarnación*, como principio de la *solidaridad* y como elemento de la *recirculación*.

POSTULADO DE LA ENCARNACIÓN.—La predestinación de María es, ante todo, un postulado necesario o consecuencia inmediata de la encarnación. Si el hijo de Dios ha de hacerse hijo del hombre por la vía normal del nacimiento, es necesaria una Madre de la cual pueda nacer. Por tanto, Dios, en orden a la encarnación, decreta la intervención de una Mujer en calidad de Madre y determina que esta Madre sea María. En este signo no aparece aún ni la Maternidad espiritual, ni la Corredención, ni menos la Dispensación, sino solamente la Maternidad del Redentor, que es a la vez *soteriológica* por razón de su objeto y *divina* por razón de la persona del Hijo.

Dos cosas hay que notar aquí, que consideramos de grandísima importancia: 1), que el único título o razón de ser de María es su *Maternidad*; por tanto, la coherencia lógica de los planes divinos parece exigir que toda intervención ulterior de María se

realice, en consonancia con su primer destino, dentro de la esfera de la *Maternidad*; que sea siempre y en todo *maternal*; 2), que entre las dos propiedades características de esta Maternidad, *soteriológica* en el orden jurídico o moral, *divina* en el orden ontológico, el aspecto soteriológico tiene cierta prioridad sobre el teológico, dado que en los planes divinos, primero es el decreto de un redentor que el decreto de la encarnación del Hijo de Dios para ser Redentor. Es éste un pensamiento frecuentemente expresado por los Padres Efesinos, según los cuales la necesidad de un Redentor *idóneo*, capaz de reparar perfectamente el pecado, es la que motiva la encarnación del Hijo de Dios. De lo cual deducían su unicidad personal.

Este primer resultado obtenido está en consonancia con el dicho común, que se considera como axioma en la Mariología: es, a saber, que la Maternidad divina es la primera y como la raíz de todas las prerrogativas de María, lo cual no deja de ser una buena comprobación del método empleado. Sólo que en nuestra fórmula "Maternidad soteriológica y divina", entre "Maternidad" y "divina" se intercala "soteriológica", lo cual, si no se expresa en el axioma vulgar, es, empero, muy conforme con la mente de la Tradición patristica, que considera la divina Maternidad como raíz primera, no sólo de las prerrogativas personales de la Madre de Dios, sino también de su acción soteriológica. De todos modos, es muy significativo el hecho, que ya en el primer momento de su aparición en la mente y en los decretos de Dios la Maternidad divina está destinada a la salud eterna de los hombres. Y si este destino soteriológico ha de estar, por así decir, a la altura de la divina Maternidad; si ha de estar en consonancia con su excelssitud casi infinita, casi divina, no puede ser vulgar ni encerrarse en límites estrechos la acción de la Madre de Dios en orden a la salud del género humano. Los que se imaginan ser algo desmedido para una pura criatura la gloria excelsa de Corredentora, no han comprendido estos anuncios soteriológicos, estos fulgores de Corredención, que envuelven la primera idea de la Madre del Redentor. Nosotros más bien estamos dispuestos a no maravillarnos de cualquiera prerrogativa, por gloriosa que sea, que en las fuentes de la divina Revelación se atri-

buya a la Madre de Dios, así en el orden personal como en el orden soteriológico.

PRINCIPIO DE LA SOLIDARIDAD.—María fué predestinada por Dios para ser la *Madre del Redentor*, tal cual Dios lo había decretado: Redentor *solidario* con la *naturaleza* de Adán y con el *pecado* de Adán. Consideremos separadamente esta doble solidaridad, de naturaleza y de pecado, y su doble repercusión en la Maternidad de María. Notemos solamente de antemano, para mejor apreciar esta doble repercusión mariológica, que la reciproca relación entre la Madre del Redentor y el Hijo Redentor es tal, que, como María no es sino Madre del Redentor, así, viceversa, el Redentor, en cuanto tal, es todo él "semen Mulieris", "factus ex Muliere".

La *solidaridad de naturaleza* entre el Redentor y el linaje humano no es otra cosa que la inclusión moral o jurídica o la *incorporación* de toda la raza de Adán al Redentor como a *Cabeza*, o, en otros términos, la inefable unidad o identidad del Cristo místico o, como suele llamarse, en frase de San Agustín, del Cristo total o integral. En virtud de esta solidaridad, la carne que María comunica al Hijo de Dios es no solo la carne físicamente individual, con la que ha de unirse hipostáticamente, sino también la carne en que moral y jurídicamente, por voluntad de Dios, estaba representada y contenida toda la humanidad. Con ello, el Hijo de Dios, al recibir de María la naturaleza humana, asumía en sí e incorporaba consigo, de un modo tan verdadero como inefable, toda la humanidad. Consiguientemente la generación virginal, si físicamente terminaba en el Cristo personal, moralmente terminaba en el Cristo místico. Así, la Maternidad de la Mujer se extendía al Cristo integral: y era Maternidad física respecto de la Cabeza, Maternidad espiritual respecto de los miembros. Por tanto en el estadio o signo de la solidaridad hallamos ya la Maternidad espiritual de María. Pero, no contentos con esto, tratemos de establecer sólidamente la verdad y propiedad de esta Maternidad espiritual y de señalar con toda precisión su significación, su carácter o sus límites en el estadio en que ahora nos hallamos.

Para apreciar la profunda verdad de la Maternidad espiritual, es necesario poner en claro un punto, en que no se ha reparado

suficientemente, y es la relación de prioridad y dependencia entre esta Maternidad y la solidaridad o incorporación de los hombres en Cristo. La razón o causa primera de esta solidaridad es, sin duda, la voluntad libre y positiva de Dios que así lo quiso; y por esto, en el orden ideal o de intención, como Cristo es primero que María, así la solidaridad se hallaba ya en Cristo independientemente de toda acción de María. Pero en el orden real o de ejecución, como suele acontecer ordinariamente, el principio o el germen o el vínculo de la solidaridad se halla en María antes que en Cristo, quien, juntamente con la naturaleza humana, recibe de María la humanidad entera en ella moralmente contenida. La razón es clara. Como, para probar la verdad de la Maternidad divina, escribía San Beda que Cristo "conceptus ex utero virginali, carnem non de nihilo, non aliunde, sed materna traxit ex carne: alioquin nec vere Filius hominis diceretur, qui originem non haberet ex homine", lo mismo, y con mayor razón todavía, podemos decir nosotros de la Maternidad espiritual. Si Dios hubiera formado o creado por sí mismo la naturaleza humana de Cristo, como sin duda pudo haberlo hecho, en tal caso esta naturaleza, sólo por una imposición meramente extrínseca hubiera llevado la representación de toda la humanidad. Para que connatural y convenientemente llevase esta representación y pudiese encerrar en sí toda la raza de Adán, era necesario el parentesco con Adán, el origen o procedencia de Adán; es decir, había de entroncar con el linaje de Adán, naciendo de una hija de Adán, María, la Mujer por antonomasia, era la que, transmitiendo al Hijo de Dios la carne recibida de Adán, le emparentaba y enlazaba con el linaje humano; la carne que le daba, vínculo de este parentesco, entrañaba en sí la representación de toda la humanidad, encerraba en sí moralmente toda la raza de Adán. En consecuencia, al ser concebido Cristo en el seno virginal, en él y con él era concebido por el mismo caso todo el linaje humano; y esto, no *concomitanter* o *identice*, para expresarlo con términos de la Escuela, sino *formaliter* o *reduplicative*; es decir, Cristo representaba e incorporaba consigo a toda la humanidad, precisamente en cuanto nacía de María. en cuanto recibía de María la carne proce-

dente de Adán. Esto quiere decir que nosotros fuimos incorporados a Cristo, precisamente en virtud de la concepción virginal, o lo que es lo mismo, que nosotros debemos a la concepción virginal nuestra incorporación a Cristo. Esta incorporación, por tanto, no es algo extraño o independiente de la concepción virginal, sino fruto y efecto de ella. En el orden moral, fuimos tan verdadera y propiamente concebidos en el seno virginal, como en el orden físico u ontológico lo fué Cristo. Y semejante concepción importa y significa una verdadera filiación moral o espiritual, a la cual corresponde correlativamente la Maternidad espiritual de María, verdadera y propia maternidad en el orden moral.

Determinemos ahora la significación o el alcance de esta Maternidad en el estadio en que por ahora nos hallamos. En este estado, la Maternidad espiritual sólo se inicia: se halla en la fase de la concepción. Para entender de raíz en qué consiste esta primera fase de la Maternidad espiritual, hay que recurrir a las diferentes fases que en su progresivo desenvolvimiento presenta la formación del cuerpo místico de Cristo, que es el término de la Maternidad espiritual. La primera fase de este desenvolvimiento, que nota San Pablo, y en que muchos no han reparado, es anterior a la muerte de Cristo y condición previa y necesaria para la redención solidaria, decretada por Dios. Lo característico de esta fase está en que los hombres en ella todavía no reciben la vida ni el Espíritu de Cristo: más bien comunican a Cristo y le transfieren sus propios pecados; en ella no son todavía redimidos, sino que se unen a Cristo para serlo con su muerte solidaria: es una incorporación, que importa una tendencia, una ordenación y una exigencia a ser redimidos. Consiguientemente, la Maternidad, que es principio de esta incorporación, es una Maternidad incoada, imperfecta todavía, que propiamente no puede llamarse todavía espiritual, sino simplemente moral, como lo es la incorporación de los hombres a Cristo. Pero, por otra parte, si esta Maternidad no ha de truncarse violentamente, si no ha de quedar a medio camino, cosa que parece indigna de la sabiduría y de la bondad de Dios, ha de recibir su natural complemento o perfección. Este complemento lo recibirá al pie

de la cruz, que será como el parto doloroso de los hijos de Dios. Pero esta maternidad del Calvario no tendría toda su verdad y profundidad, si no hubiera precedido, como primera fase suya, la concepción de Nazaret; en la cual, si no hallamos todavía la comunicación del Espíritu Santo, que sólo había de seguir a la redención consumada, hallamos en cambio el título o la raíz de esta futura comunicación.

Hasta aquí hemos considerado solamente la solidaridad de naturaleza; pero sola esta solidaridad no bastaría para que la reparación del pecado se hiciera por vía de justicia, si no llevase consigo la solidaridad del pecado. ¡Misteriosa solidaridad enérgicamente expresada por aquella tremenda frase de San Pablo: "Eum, qui non noverat peccatum, pro nobis peccatum fecit" (2 Cor. 5, 21)! El Redentor, en quien no cabía pecado, cargó sobre sí los pecados del mundo y se hizo responsable de ellos ante la divina justicia: porque sin esto no podía ser el Redentor predestinado por Dios. En consecuencia, Dios envió a su Hijo "en semejanza de carne de pecado", como dice el mismo Apóstol (Rom. 8, 3), es decir, en carne semejante a nuestra carne pecadora. Pero acaso lo más misterioso de esta solidaridad de pecado es que esa "semejanza de carne de pecado" la recibió el Redentor de su Madre Virgen Inmaculada. María fué la que precisamente con su generación virginal transmitía al Redentor esta carne, santísima en sí, y al mismo tiempo cargada con el doble reato de culpa y de pena, no de pecados propios, pero sí apropiados. ¡María, la que tampoco conoció pecado, transmisora del pecado del mundo! Procuremos ahondar en este misterio.

¿Por qué la Inmaculada pudo ser vehículo de pecado? La razón primera y fundamental hay que buscarla en la voluntad de Dios, que así lo decretó. Pero a esa razón extrínseca hay que añadir alguna razón intrínseca. La voluntad de Dios no es ni arbitraria ni violenta: en la ejecución de sus designios procede ordenada y, por así decirlo, connaturalmente. La razón suprema de su libre voluntad se concreta en razones inmediatas o próximas, en las cuales se halla la explicación de los hechos. Es nuestro caso, María, hija de Adán, depositaria de la promesa hecha al primer hombre en el Paraíso, último anillo de la cadena de los progenitores

del Redentor, llevaba en sí la representación auténtica de toda la raza de Adán: era la "Mujer", en quien se concentraba todo el linaje humano, para producir el fruto de la promesa, para engendrar el "Semen Mulieris", el "Hombre" por antonomasia, como dice San Pablo (1 Tim. 2, 5), el Reparador, que compendia en sí toda la humanidad. Pero esta raza de Adán era pecadora, y era la que, al converger y concentrarse en el Reparador, le había de transmitir su pecado. María, por tanto, representaba en sí la humanidad pecadora y había de transferir al hombre-Dios el pecado de toda la humanidad: doble título, por el cual el pecado del mundo repercute y como recae sobre María.

Lo que acabo de decir es un hecho innegable, aunque poco reparado: lo que ahora voy a colegir de este hecho, que no sé haya dicho nadie, aunque para mí es también evidente, lo propongo como simple sugerencia, que hay que examinar y aquilatar, y acaso también ampliar o completar.

Algunos reciben con cierto escepticismo aquella sentencia del Angélico Doctor, a pesar de que León XIII la llama "illustrem verissimamque sententiam" (ASS 24, 195), según la cual María dió su asentimiento al mensaje del ángel en nombre de toda la naturaleza o de todo el linaje humano (3 q. 30, a. 1, c.; In 3 Dist. 3, q. 3, a. 2). Pues bien, semejante representación, y por doblado título, hemos visto que es la base necesaria y esencial de la Maternidad del Redentor. Sin esta representación, no se explica adecuadamente la doble solidaridad del Redentor con la raza de Adán. No es, pues, pues, arbitraria, sino sólidamente fundada, y "verdaderísima", la sentencia de Santo Tomás.

¿Será también en María esta representación la raíz o el título inmediato, intrínseco y connatural, de su oficio o carácter de Corredentora? Comparemos a María con Jesu-Cristo, la Corredentora con el Redentor. ¿Qué es lo que constituyó formalmente a Cristo Redentor? Supuesta la predestinación divina y la dignidad de su persona, lo que a Cristo dispuso o habilitó inmediatamente para poder ser Redentor fué precisamente su doble solidaridad con la naturaleza y con el pecado de los hombres. Pues, esta misma solidaridad doblada, aunque más causativa o activa que formal, hallamos en María, asociada a su eterna predesti-

nación y a su dignidad casi infinita de Madre de Dios. Proporcionalmente, por tanto, esta doble solidaridad o representación disponía o habilitaba a María para ser idónea Corredentora de los hombres.

Lo que ahora voy a decir, lo insinúo a título de simple conjetura, pero que acaso explique un hecho, que hasta ahora no creo se ha explicado suficientemente. Me refiero a los padecimientos y a la muerte de María. Dice terminantemente San Pablo que "la muerte entró en el mundo por el pecado, y así la muerte alcanzó a todos los hombres, por cuanto todos pecaron" (Rom. 5, 12). Según esto, en los planes de Dios la única razón de la muerte es para los hombres el pecado original. María fué totalmente exenta en su misma Concepción del pecado original, ni tuvo, además, pecado alguno personal. Luego, conforme a la ley de Dios, María no había de morir. Donde es de notar que a María no se le borró el pecado original, como a los demás hombres por el bautismo, sino que se la eximió de incurrir en él. Además, a María, en su Concepción, se le dió la gracia y justicia original con el don de la integridad. Y, sin embargo, María murió. La explicación de este enigma ¿no habrá de ser análoga proporcionalmente a la que explica la muerte del Redentor? Y si así es, como parece debe de ser, habrá que concluir que la misteriosa representación en María de toda la raza pecadora de Adán y su disposición o habilitación por medio de ella para el oficio de Corredentora, es lo único que explica el hecho, de otra manera inexplicable y enigmático, de su muerte. Consiguientemente la muerte, y lo mismo la Compasión, de María son un postulado de su destino de Corredentora, son una actuación o efecto de su Corredención. Con esto se explicaría que el oficio de Corredentora no es algo extrínseco o arbitrario, sino algo que radica en su Maternidad espiritual.

Recojamos el resultado de todas estas consideraciones. En el estadio o signo de la *solidaridad* hemos hallado dos cosas: la Maternidad espiritual y el título inmediato de la Corredención. No es todavía la Corredención misma; pero es su raíz o principio: el mismo, aunque más determinado y reforzado, que hemos hallado en el estadio anterior de la encarnación. Combinando

los resultados de estos dos estadios, aparece María en los decretos divinos como la Madre del Redentor, Madre soteriológica y Madre divina; Madre también de los hombres en Cristo Jesús, cuya Maternidad, aunque sólo incoada, es también soteriológica: doble Maternidad, título y raíz de la Corredención. La Corredención misma, formal y explícitamente, la vamos a descubrir en el último signo o estadio de la *recirculación*.

ELEMENTO DE LA RECIRCULACIÓN.—Para que en la reparación del pecado se hiciese más patente y brillase más esplendorosa la idea de perfecta justicia, que es principio de igualdad, determinó en su sabiduría que el proceso y orden de la reparación respondiese exactamente al proceso y orden del pecado; que interviesen en la reparación, en sentido inverso, los mismos factores que habían intervenido en el pecado. Esta ley de perfecta correspondencia, paralela y antitética a la vez, ha sido denominada principio de recirculación, o también de inversión o reversión. En virtud de esta ley, a la primera Mujer, Eva, cooperadora de nuestra ruina, ha de responder otra Mujer, María, cooperadora de nuestra reparación. Esta correspondencia es juntamente personal y real: a la persona, al carácter, a la significación de Eva, ha de responder la persona, el carácter, la significación de María; y a la acción funesta de Eva ha de responder la acción salvadora de María.

En este paralelismo antitético podemos distinguir tres elementos o rasgos más culminantes: la asociación, la acción y la fecundidad maternal. Asociación: a Eva, asociada al primer hombre, Adán, corresponde María, asociada al Segundo Hombre, Cristo. En este primer rasgo tenemos ya formulado el gran principio de asociación, de tan inmensos alcances en la Soteriología Mariana, y que es el acto primero de la Corredención, o la Corredención "in actu primo". Acción: a la intervención eficaz o cooperación decisiva de Eva en el acto y efectos del pecado corresponde la intervención no menos eficaz y la cooperación no menos decisiva de María en el acto y en los efectos de la reparación. En este segundo rasgo tenemos ya delineada la Corredención formal, o Corredención "in actu secundo". Como se ve, los dos primeros rasgos se completan y convergen para consti-

tuir la Corredención integral. El tercero, la fecundidad maternal es, a primera vista a lo menos, de índole diferente, y consiste en que a Eva, la madre de todos los vivientes y origen de la vida natural y temporal, corresponde María, Madre también de todos los vivientes y origen de la vida sobrenatural y eterna. En este tercer rasgo hallamos nuevamente la Maternidad espiritual de María, no sólo iniciada, como en el signo anterior de la solidaridad, sino perfecta ya y consumada.

RESUMEN Y CONCLUSIÓN.—Resumiendo todo lo dicho, los oficios o prerrogativas de María, en su eterna predestinación, van apareciendo por este orden:

En el signo de la *encarnación*:

- la Maternidad del Redentor: soteriológica;
- la Maternidad del Hijo de Dios: divina.

En el signo de la *solidaridad*:

- la Maternidad espiritual: incoada;
- la representación humana: capacidad soteriológica.

En el signo de la *recirculación*:

- asociación: Corredención "in actu primo";
- cooperación: Corredención "in actu secundo";
- Maternidad espiritual: consumada.

Como se ve, la Dispensación no aparece. De los otros dos conceptos, no es tan fácil establecer la prioridad o dependencia. Precede, sin duda, la Maternidad divina, aunque precedida a su vez por cierta aurora soteriológica. La Maternidad espiritual y la Corredención presentan varios grados o fases que se cruzan o preceden recíprocamente. Sigamos el desenvolvimiento de cada una. La Maternidad espiritual, ausente en el signo de la encarnación, aparece en los dos signos siguientes: incoada, en el de la solidaridad; consumada, en el de la recirculación. La Corredención presenta un desenvolvimiento más amplio. En la encarnación aparece como destinación o finalidad; en la solidaridad, como una capacidad o habilitación; en la recirculación, como principio inmediato y como actuación. Estos cuatro grados o fases pudieran denominarse acaso de intención, de potencia remota, de potencia próxima y de acto. Donde es de notar que entre las dos primeras fases se intercala la Maternidad in-

coada, y también entre las dos últimas la Maternidad consumada. La razón es, porque en Eva la maternidad entraba en la intención de Dios, mientras que la cooperación con el pecado de Adán fué contra ella. Y si así es, como parece, habrá que concluir que la Maternidad perfecta antecede a la Corredención formal.

Tal es el resultado que da el análisis de la predestinación de María. Veremos ahora si este resultado se confirma con el análisis interno de los mismos conceptos.

B) *Análisis de los conceptos.*

Como el concepto de Dispensación es evidentemente posterior a los de Maternidad y Corredención, nos limitaremos a estos dos casi exclusivamente. Habremos de afinar necesariamente los conceptos, apelando a delicadas sutilezas. La importancia de los conceptos las exige. Si el abuso de las sutilezas insustanciales es indicio de decadencia, su uso moderado en asuntos de capital importancia se justifica con el ejemplo de los grandes maestros de la Escuela.

Entramos en el punto más difícil y oscuro del tema. He aquí el gran problema: ¿Maternidad espiritual y Corredención son dos nombres de una misma realidad o más bien dos realidades diferentes? Pero entre el puro nombre y la realidad ontológica, existe algo intermedio: las formalidades, modalidades o aspectos objetivos de la realidad. Se pregunta, pues: ¿Maternidad espiritual y Corredención son dos formalidades adecuadamente distintas? ¿Y son unos mismos o bien distintos los actos en que se ejercitan y concretan? ¿Y cuáles son estos actos? En el conato por resolver este espinosísimo problema temo fundamentalmente que lo miserable del resultado no responda proporcionalmente a las penosas indagaciones y reflexiones de que ha sido objeto. Pero a nadie puede pedírsele justamente más de lo que den sus limitadas posibilidades.

Después de muchos y variados tanteos infructuosos, he creído hallar un principio de solución en los dos estadios o aspectos que señala San Pablo en la redención de Cristo: uno más elemental, la redención *por Cristo (per Iesum Christum)*, y otro más elevado

o misterioso, la redención *en Cristo* (*in Christo Iesu*). Examinemos brevemente estos dos estadios.

En la redención *por Cristo* debemos distinguir el *acto*, el *efecto inmediato* y absoluto, que podríamos llamar efecto formal, y el *efecto remoto* y condicionado, que son sus frutos. En el *acto* hallamos las cuatro formalidades señaladas por Santo Tomás: es, ante todo, un *sacrificio*, que es a la vez *expiatorio* o satisfactorio del pecado y de sus castigos y *meritorio* de la gracia y de la vida eterna, y es juntamente *rescate*, cuyo precio es la sangre derramada y cuyo efecto es la liberación del hombre. Tal es el acto de la redención, cual lo concibe el Apóstol. Su *efecto formal*, inmediato y absoluto, no hay que buscarlo en el hombre, sino en Dios, a quien la redención de Cristo aplaca o vuelve propicio con el hombre; y consiste esencialmente en que Dios trueque su sentencia de condenación en voluntad eficaz de perdonar y comunicar su vida divina al hombre. Pero esta voluntad no tiene plena realización sino en el momento en que el hombre, por el modo y por los medios establecidos por el mismo Dios, es actualmente justificado. Esta justificación actual y personal, con todo lo que la precede, acompaña y sigue, es lo que podemos llamar los frutos de la redención, que son su *efecto remoto* y condicionado.

En este estadio elemental de la redención, ¿cuál es la intervención o actuación de María? La respuesta parece se impone: en este estadio hallamos manifiestamente la Corredención, sin que descubramos para nada la Maternidad espiritual. Por una parte, que se halle la Corredención, es fácil demostrarlo, y lo hemos ya insinuado anteriormente. Por otra parte, que no se halle la Maternidad espiritual, no es difícil comprobarlo, recorriendo el análisis que acabamos de hacer. Conclusión de este doble hecho: que en este estadio de la redención es posible concebir la Corredención sin la Maternidad espiritual. Donde es de notar que este estadio, aunque más elemental, es al fin el mismo que sustancialmente propone Santo Tomás. Desde este punto de vista, portanto, puede explicarse convenientemente la Corredención independientemente de la Maternidad espiritual. Esto debe tenerse

presente cuando se trata de investigar y establecer el axioma fundamental de la Mariología o de la Soteriología Mariana.

Todo esto cambia, empero, radicalmente, al considerarse el otro estadio superior, más profundo y, por así decir, trascendental, de la redención *en Cristo Jesús*, basada toda ella en la misteriosa solidaridad del Redentor con el linaje humano. En esta solidaridad, precisamente en orden al proceso gradual de la redención, hay que distinguir tres momentos principales: *antes* de la redención, *en el acto* mismo de la redención, *después* de efectuada la redención. *Anteriormente* a la redención, y en orden a ella, la solidaridad del Redentor con los hombres o la incorporación de los hombres en Cristo Jesús, es imperfecta todavía y de carácter puramente moral o jurídico. La humanidad representada por Cristo e incorporada a Cristo, no redimida todavía, es la humanidad prevaricadora, que transfiere su pecado al Redentor. De esta incorporación resulta un estado de conflicto o antítesis entre el pecado del hombre y la santidad personal del Redentor, que coexisten simultáneamente. Este conflicto, doloroso para el Redentor, es el que explica las agonías de Getsemaní. En esta primera fase, ausente todavía el Espíritu Santo, la unión del Redentor con los hombres no puede propiamente llamarse espiritual. *En el acto* mismo de la Redención, que, según San Pablo, comprende la muerte y también la resurrección del Redentor, la incorporación de los hombres en Cristo se estrecha más y se espiritualiza. Se estrecha, consolida y normaliza, cuando expiado el pecado con la muerte del Redentor, se extingue o supera el precedente conflicto. Se espiritualiza, cuando, con la Resurrección del Redentor, el Espíritu Santo, hasta entonces confinado a la Cabeza, se transfunde ahora y comunica a los miembros, para ser el principio vital y como el alma del cuerpo místico de Cristo. Con esto, de parte del Redentor la redención está ya consumada: se ha obtenido su efecto formal, que es la disposición o prontitud del Espíritu Santo para comunicarse a todos los miembros del cuerpo místico de Cristo; pero de parte de cada hombre en particular, todo queda aún por hacer. Todo está hecho virtual y generalmente y como en principio: todo queda por hacer formal e individualmente y en efecto. Para que la idea se

convierta en realidad, hay que llegar al tercer momento de la redención, en que, *posteriormente* a ella y dependientemente de ella, cada hombre en particular, con su actual justificación individual o personal, pasa a ser miembro vivo del cuerpo místico de Cristo, informado y vivificado por el Espíritu de Cristo. En conclusión: en el primer momento, la redención se prepara; en el segundo, se consume; en el tercero, se aplican sus frutos. Veamos ahora cómo aparecen en este segundo estadio de la redención en *Cristo Jesús*, los dos conceptos de Maternidad espiritual y de Corredención.

La Maternidad espiritual se muestra esplendorosa en los tres momentos. Sobre el primer momento, en que se establece la solidaridad moral del Redentor con los hombres, y que corresponde al signo de la solidaridad, ya estudiado, no es menester añadir nada: basta notar el hecho. En el segundo momento o en el acto de la Redención, la Maternidad se completa o consume. Es el momento en que virtualmente se espiritualiza y vivifica el cuerpo místico de Cristo: es el parto ideal del Cristo místico, el nacimiento ideal de los hijos de Dios. Ahora bien: si no queremos que los planes de Dios queden truncados y aparezcan monstruosos, hay que reconocer que la concepción y el parto deben ser homogéneos o deben seguir una misma línea directriz, es decir, que la Madre que concibió en su seno a los hombres para que fuesen hijos de Dios, ella misma los había de dar a luz como hijos de Dios. Vale aquí aquel principio establecido por San Pablo: "Sine paenitentia enim sunt dona Dei et vocatio" (Rom., 11, 29). Y esta razonable congruencia se convierte, en nuestro caso, en exigencia imperativa por una circunstancia especial. En el primer momento de la concepción, la incorporación de los hombres a Cristo entrañaba un conflicto violento, como efecto que era no sólo de la solidaridad de naturaleza, sino también de la solidaridad de pecado. Ahora bien: como el vehículo y principio activo de esta doble solidaridad era la Maternidad de María, en la cual, consiguientemente, repercutía el doloroso conflicto, era necesario que este conflicto se acallase también y superase en la misma Maternidad; de lo contrario, quedaba sobre la Maternidad una sombra o borrón que en cierta manera la mancillaba. La manera, además,

con que se resolvió el conflicto y se produjo el parto o nacimiento del Cristo místico, fué con la muerte del Redentor y con la infusión del Espíritu Santo; y estos dos principios de la nueva vida del Cristo místico hallan su perfecta correspondencia en María. A la muerte del Redentor corresponde la Compasión de la Madre Dolorosa: son los dolores del parto espiritual. La acción del Espíritu Santo tiene sus precedentes y su preparación en la encarnación del Hijo de Dios, cuando en el seno de la Madre Virgen y de su misma sustancia formó el cuerpo del Redentor, en que se concentraba y entrañaba toda la humanidad, y se le infundió con toda su plenitud. Mas para obrar estos misterios vino sobre María, la cobijó bajo sus alas y la fecundó con su virtud; y de ella, en ella, con ella y por ella, mientras obraba y consagraba la concepción del Cristo personal, obraba también la concepción del Cristo místico. Y ahora, cuando el Cristo místico está ya para nacer, era natural que la obra iniciada con María no se consumase sin ella. Allí, al pie de la Cruz, estaba la Madre que lo había concebido en su seno: ¿de quién sino de ella podía nacer? Imaginar de otra manera el nacimiento del Cristo místico es destruir la armonía maravillosa de las obras divinas. La Maternidad de Nazaret reclamaba la Maternidad del Calvario; la Maternidad de concepción había de terminar en la Maternidad del feliz alumbramiento. Queda, finalmente, por considerar el tercer momento, el de la justificación actual y personal. También en este momento hallamos a María como Madre que, como Dispensadora de la gracia, interviene eficazmente en la obra de la justificación. Esta intervención maternal de María en este tercer momento del proceso evolutivo del Cristo místico corrobora su intervención maternal en el segundo. ¿Es razonable, es posible que María intervenga en calidad de Madre en el primer momento y en el tercero y no en el segundo, que es precisamente el complemento conatural del primero y la anticipación virtual e ideal del tercero? Tales contrasentidos y absurdos no caben en las obras de la sabiduría de Dios.

Hemos considerado hasta aquí, en el estadio de la redención en *Cristo Jesús*, la Maternidad espiritual; hay que estudiar ahora en el mismo estadio el concepto de la Corredención. Recorreremos

los mismos tres momentos de la progresiva formación del Cristo místico.

La solidaridad del Redentor con la humanidad prevaricadora, que se establece *en el primer momento*, es obra justamente de Dios, de Cristo y de María. Dios la establece y ejecuta; Cristo hombre la acepta; María, suministrando su carne virginal, coopera con Dios en la ejecución; asintiendo al mensaje del ángel, preludia y prepara con su aceptación la aceptación de Cristo. El "*Ecce venio*" del Redentor y el "*Ecce ancilla*" de María forman combinados la aceptación integral y definitiva de las dos personas interesadas. Verdadera cooperación de María con Dios y con Cristo en la primera constitución del Cristo místico. *El segundo momento* alcanza profundidades de abismo. Sigamos el pensamiento de San Pablo. Según el Apóstol, la humanidad prevaricadora, toda la raza pecadora de Adán, concentrada y entrañada en el Redentor, inefablemente identificada con él, fué por el mismo caso concrucificada con él, y con él murió su misma muerte. La muerte del Redentor fué muerte universal. Con esta muerte se cumplió a la letra, con pasmosa verdad, la sentencia del mismo Apóstol: "Qui enim mortuus est, iustificatus est a peccato" (Rom., 6, 7). La muerte de todos en uno fué la justificación radical de todos por la justicia del uno. A la luz de esta maravillosa concepción de San Pablo podremos entrever toda la profunda significación de la Compasión de María. Si todos murieron en Cristo y con Cristo, ¡cuánto más María! Porque María participaba de la solidaridad, no genérica y pasivamente, como los demás hombres, sino personal y activamente. Ella fué la que representó en sí y concentró en su propia carne la solidaridad de los hombres entre sí, y ella también la que transmitió y anudó al Redentor la humanidad solidaria. El lugar o carácter de la solidaridad de María con los hombres y con el Redentor de los hombres es singular y exclusivamente única. Singular, por tanto, personal y activa, había de ser su participación con la muerte del Redentor. Antes considerábamos en María una doble Compasión: por los derechos que tenía sobre la vida del Redentor y por los propios padecimientos personales; pero ahora desaparece la dualidad, por cuanto las dos Compasiones se funden en una sola, que es la comu-

nión solidaria con la muerte de Cristo, que es la muerte misma del Redentor, que al comunicarse a María se traduce, expresa e concreta en sus padecimientos y dolores maternos. La Compasión de María es la Pasión del Hijo en la Madre. Así considerada, es la Compasión de María, más que una cooperación distinta, una fusión o compenetración con la Pasión misma del Redentor: Corredención en un sentido mucho más profundo y verdadero. Y así considerada, ya no tiene lugar aquella cuestión, cuya solución parece a algunos dificultosa: si Dios destinó y aceptó la Compasión de María en orden a la salud eterna de los hombres. Desde el momento que la Compasión de la Madre es por inefable comunión de solidaridad e identidad la Pasión misma del Hijo, el problema carece de sentido. Además —y nos abismamos más en el misterio—, si la muerte misma de la humanidad prevaricadora, en cuanto contenida en la muerte del Redentor y avalorada por ella, es la expiación del pecado universal, con mucha mayor razón hay que afirmar este valor expiatorio y soteriológico de la Compasión de María. Y basten estas ligeras vislumbres sobre el misterio del segundo momento. En cuanto al *tercero*, es cosa manifiesta que la Dispensación es una verdadera cooperación a la justificación actual de los hombres.

Hemos considerado separadamente la Maternidad espiritual y la Corredención en el estadio de la redención en Cristo Jesús, y las hemos hallado. Pero es necesario, además, estudiarlas combinadamente. Esta combinación comparativa les da mucho mayor relieve. En general, puede decirse que la Corredención corrobora la realidad y verdad de la Maternidad espiritual, y que ésta motiva, exige y dignifica la Corredención. Esto se verifica especialmente en el segundo momento de la redención *en Cristo Jesús*, en que la Maternidad espiritual, si ha podido demostrarse sin apelar explícitamente a la Corredención, no hay duda que al contacto de ésta adquiere una evidencia fulgurante. La acción materna que da el ser al Cristo místico, acción que al hablar de la Maternidad deducíamos por raciocinio, la hallamos luego esplendorosa en la acción corredentora.

Mas no nos contentemos con estas generalidades, y prepare-

mos más de cerca la solución al problema principal de la prioridad entre ambos conceptos.

Notemos, ante todo, un hecho altamente significativo. Maternidad espiritual y Corredención se ejercen ambas con unos mismos actos, que son principalmente la generación virginal, el consentimiento y la Compasión. No vamos a repetir lo dicho anteriormente: nos basta consignar el hecho.

Otro hecho, no menos significativo: la Maternidad espiritual es esencialmente soteriológica. Y como, por otra parte, es acción asociada a la acción de Dios y de Cristo Redentor, de ahí que la Maternidad espiritual es esencialmente o importa una verdadera cooperación a la obra de la Redención: es Corredención. No puede, por tanto, concebirse adecuadamente la Maternidad espiritual sin la Corredención.

Pero aquí surge una dificultad que a primera vista parece un enigma. ¿Cómo se explica que no pueda concebirse la Maternidad sin la Corredención, cuando ésta puede perfectamente concebirse sin la Maternidad espiritual? De hecho, en el primer estadio de la redención "*por Cristo*" hemos hallado la Corredención, sin que apareciese por ningún lado la Maternidad espiritual. Y aun en el segundo estadio de la redención "*en Cristo Jesús*", hemos declarado aquélla sin recurrir a ésta.

No es muy laboriosa la solución de este aparente enigma, y será sumamente luminosa. La explicación de la redención en el primer estadio es incompleta y superficial: carece de base. Sola ella, en vez de ilustrar el misterio, lo convierte en un absurdo. Sola no subsiste: necesita apelar al principio de la solidaridad, que es la clave maestra del misterio; necesita completarse o combinarse con la explicación del segundo estadio de la redención "*en Cristo Jesús*". Y en este segundo estadio, la Corredención, si puede declararse verbalmente sin mencionar explícitamente la Maternidad espiritual, no puede explicarse adecuadamente sin recurrir a ella. Y es de notar aquí que estos dos estadios no son dos redenciones distintas, ni siquiera dos actos o momentos reales de una misma redención, sino son simplemente dos concepciones diferentes de la única redención, deficiente y superficial la primera, plena y profunda la segunda. Síguese de ahí —y vale la pena

recalcar esta consecuencia— que una Soteriología Mariana no puede prescindir del concepto de Maternidad espiritual si no quiere ser deficiente y quedarse en la superficie. Los elementos más externos de la Corredención pueden exponerse de alguna manera sin recurrir a la Maternidad espiritual; pero no puede expresarse sin ésta todo el alcance y profundidad del gran misterio de la Corredención, como ni de la misma Redención. Al fin, la Corredención es acción maternal.

Por tanto, Maternidad espiritual y Corredención son inseparables. ¿Son también idénticas? ¿Son un solo concepto objetivo, o más bien dos conceptos diferentes? Y si diferentes, ¿cuál de los dos tiene la prioridad? Tal es el problema principal que nos hemos propuesto. El problema, como se ve, tiene dos partes: una, sobre la distinción de los conceptos; otra, sobre su prioridad o dependencia.

La distinción de los dos conceptos objetivos parece innegable. Sin duda, que la realidad concreta en que se encarnan es una misma, por cuanto se ejercen ambas con unos mismos actos reales, y de ahí su inseparabilidad; mas no puede negarse que los dos conceptos sean formalmente distintos e importen modalidades o formalidades diferentes. Ante todo, los conceptos abstractos de Maternidad espiritual y de Corredención son totalmente distintos, y aun en su estado real e histórico son muy diferentes. Recordemos el hecho, notado anteriormente, que en el primer estadio de la redención hemos podido explicar convenientemente la Corredención sin apelar a la Maternidad. Sin duda que esta explicación era deficiente; pero lo era, no por lo que entra "in recto" en la Corredención, que es la cooperación, sino por lo que entra "in obliquo", que es la redención, la cual queda sin explicar si no se apela al principio de solidaridad. De ahí la primera diferencia sustancial entre ambos conceptos: que la Corredención se concibe sin recurrir a la solidaridad; en cambio, la Maternidad espiritual no se concibe sino en función de ella. Otra diferencia consiste en que la Corredención importa una acción combinada con la del Redentor, en cuanto es agente de la redención; en cambio, la Maternidad espiritual tiene como término el Cristo místico, en el cual, formalmente considerado, el Redentor se concibe

como constitutivo principal, como la Cabeza, no precisamente como agente o autor con quien coopere María. En otras palabras: la Corredención es una derivación de la Maternidad divina combinada o completada por los principios de asociación y recirculación; en cambio, la Maternidad espiritual es una extensión de la Maternidad divina combinada o completada con el principio de solidaridad. Más en concreto: existen aspectos importantísimos de la Corredención, como el que se funda en los derechos maternos de María sobre la vida del Redentor, que son independientes de la Maternidad espiritual. En suma: la Corredención presenta ciertos aspectos concebidos en función de la Maternidad espiritual; otros, en cambio, independientes de ella; viceversa: la Maternidad espiritual es siempre soteriológica, pero no es siempre formal Corredención. Y aun en los casos de coincidencia o interferencia entre ambos conceptos, la modalidad específica de maternidad viene a ser una formalidad diferencial combinada con el concepto más genérico o indefinido de cooperación, y, consiguientemente, de Corredención. En consecuencia, los dos conceptos unas veces son independientes o irreductibles; otras veces se identifican o, por lo menos, se funden o combinan. De ahí los dos últimos problemas: 1), cuando son independientes, ¿cuál tiene la prioridad?; 2), y cuando uno se concibe en función del otro, ¿cuál es el primario u original; cuál el secundario o derivado?

Siendo tan complejos los conceptos de Maternidad espiritual y de Corredención, y existiendo tantas interferencias entre los variados elementos de que se componen, no sería muy pedagógico intentar una solución minuciosa, que por lo complicada habría de ser necesariamente muy oscura. Pero, sin necesidad de descender a los últimos pormenores, podemos ensayar una solución general a entrambos problemas a la vez, que luego no será difícil aplicar a cada uno de los elementos o fases de ambos conceptos.

Primeramente, prioridad cronológica no existe. Maternidad espiritual y Corredención aparecen simultáneamente, tanto en el momento de la encarnación como en el acto definitivo de la redención; en el primero, naturalmente, menos completas que en el segundo. Examinemos, pues, la prioridad y la dependencia ló-

gica. Si analizamos la Maternidad espiritual y la Corredención en sí mismas, esto es, en cuanto son hechos, tampoco se descubre, claramente a lo menos, la prioridad de una sobre otra. Si en cierto sentido precede la Maternidad, por cuanto es principio o condición de la Corredención, en otro sentido la Corredención precede a la Maternidad, por cuanto la Maternidad no puede ejercerse sino mediante la Corredención. Tampoco hallaremos prioridad de una respecto de otra por razón del fin a que se ordenan, pues es uno mismo el fin de entrambas, que no es otro que la justificación de los hombres o su vida sobrenatural. Hay que subir, pues, a los principios en que una y otra estriban y de que se derivan. El primer principio de que se deriva la Maternidad espiritual es el principio de solidaridad; el que da origen a la Corredención formal es el principio de recirculación, en el cual está contenido el de asociación. Ahora bien: el de solidaridad es lógicamente anterior al de recirculación: luego la Maternidad espiritual se concibe antes que la Corredención. Además, el principio de recirculación no se deriva del de solidaridad: luego la Maternidad y la Corredención son dos conceptos formalmente independientes e irreductibles el uno al otro. Son, diríamos, dos corrientes, nacidas de manantial distinto, que siguen curso distinto, cuyos cauces, empero, al cruzarse entre sí en diferentes puntos, dan lugar a la interferencia de las dos corrientes y a la fusión de sus aguas.

Contra esta manera de concebir la Maternidad espiritual y la Corredención, se pueden oponer dos hechos o dos reparos, cuya explicación esperamos aclarará y confirmará la solución propuesta. El primer reparo es éste: hemos tomado como punto de partida de nuestra investigación los dos estadios de la redención, según San Pablo; ahora bien: la Corredención aparece ya en el primero, mientras que la Maternidad espiritual sólo en el segundo hace su aparición; la Corredención, por tanto, precede lógicamente a la Maternidad. Así es; pero esa precedencia, más aparente que real, es la del conocimiento del efecto respecto del conocimiento de la causa: análoga a la del conocimiento de las criaturas respecto del conocimiento del Creador. Ya hemos notado anteriormente que el primer estadio de la redención es más su-

perfidial; el segundo, más profundo. Por tanto, al pasar del conocimiento de la Corredención al de la Maternidad espiritual, vamos de la superficie al fondo del misterio, no al contrario. El reparo, por tanto, se convierte en una confirmación de la solución propuesta.

El otro reparo es de índole diferente. Se funda en que la solidaridad, si aparece antes que la recirculación, reaparece luego de nuevo como elemento de ésta. Parece, pues, que si en un sentido es anterior a la recirculación, en otro sentido es posterior. Pero tampoco aquí es muy dificultosa la solución. Si la solidaridad reaparece en el signo de la recirculación, no es precisamente en virtud del mismo principio, sino en virtud de los hechos a que se aplica o en que se concreta. La recirculación exige la solidaridad de Cristo con los hombres, porque la había entre Adán y todo el género humano. Es un nuevo título de la solidaridad, pero no otra solidaridad distinta. A lo más, pues, se podría decir que este nuevo título es posterior a la recirculación y dependiente de ésta, pero no la solidaridad misma, que ya preexistía en virtud de un postulado más apremiante y más profundo, cual es el decreto de una justicia perfecta, como lo hemos declarado anteriormente. Lo que prueba esta reaparición de la solidaridad en el signo de la recirculación, es que el principio de la solidaridad no sólo origina la Maternidad espiritual, sino que es además un coeficiente importantísimo de la Corredención, como también hemos explicado antes.

Tal es la solución del espinoso problema, cual parece deducirse del análisis interno de los conceptos de Maternidad espiritual y Corredención. No es tan nítida y sencilla como podía desearse; pero la extremada complejidad de los dos conceptos no permite formular soluciones más categóricas, que no corresponderían a la realidad.

De la Dispensación, evidentemente posterior, baste decir que, como intercesión no menos que como administración, es a la vez una actuación de la Maternidad espiritual y una aplicación o prolongación de la Corredención. Como Madre de los hombres, intercede por ellos ante el Padre y ante el Primogénito, y gobierna amorosamente la gran familia de los hijos de Dios. Y como Co-

redentora, interviene con la oración y con la acción para que no se malogre el fruto de la sangre de su Hijo y de sus propios dolores.

Aquí podríamos dar por terminado nuestro penoso trabajo; pero el resultado obtenido, no muy halagüeño, al dejar insatisfechas nuestras ansias de luz y de verdad, lejos de amilanarnos, más bien nos estimula a tentar un último recurso, que será el empleo simultáneo o comparativo de los dos procedimientos, hasta ahora estudiados separadamente: el de los signos de la predestinación de María, que servirá de base o de pauta, y el del análisis interno de los conceptos, que servirá de ilustración o complemento. No podrá ser, naturalmente, sino un cotejo esquemático que, al fijar y organizar los conceptos, acaso nos dé alguna nueva luz sobre estos profundos misterios de la Soteriología Mariana.

C) COMBINACIÓN DE LOS DOS PROCEDIMIENTOS ANTERIORES.

En la predestinación del Redentor hemos hallado estos tres signos o estadios, que eran los últimos y que expresábamos con estos tres términos: *encarnación, solidaridad, recirculación*. Examinemos lo que en cada uno da de sí el análisis de los conceptos de Maternidad espiritual y Corredención.

a) *Signo de la encarnación.*

En el decreto de la encarnación aparece María como Madre del Redentor. Esta Maternidad es divina y es soteriológica. La divina, aunque en cierta manera posterior lógicamente a la soteriológica, "in ordine intentionis", la precede con todo "in ordine executionis" y también "in ordine dignitatis". Comenzaremos, pues, por la divina.

EN LA MATERNIDAD DIVINA.—En la Maternidad divina precisamente considerada, no se descubren todavía formalmente ni la Maternidad espiritual ni la Corredención; se hallan, con todo, radical o fundamentalmente.

El Hombre Dios, por razón de su persona divina, posee en su naturaleza humana, recibida de María, una potencia de atracción y absorción capaz de arrastrar hacia sí y unir consigo toda

la humanidad. En esta potencia de atracción, principio de la *solidaridad*, se anuncia ya y se dibuja la *Maternidad espiritual*.

La Maternidad divina entraña en sí un cúmulo de relaciones con el Hijo, de derechos y deberes recíprocos, de comunidad de intereses, que constituyen una asociación maternal de María con su Hijo: asociación inicial, que es preparación o preludio de la *asociación formal soteriológica*, acto primero de la *Corredención*.

Cuál de estas dos incoaciones radicales o fundamentales preceda lógicamente, no es tan fácil determinarlo, si no es que se atribuya cierta primacía a la Maternidad espiritual por radicar directamente en la generación, al paso que la Corredención se deriva de la asociación maternal. De todos modos, parecen independientes, ya que no se deriva una de otra, sino ambas de la divina Maternidad. Pero más importante que la prioridad es el hecho mismo de que en la Maternidad divina se inician ya las líneas directrices y apuntan las dos virtualidades que, desarrolladas luego, terminarán en la Maternidad espiritual y en la Corredención. Con esto la Maternidad divina deja de ser una prerrogativa estática para convertirse en una energía dinámica, fecunda en virtualidades. Con esto, por tanto, los demás privilegios marianos no serán algo sobrepuesto o advenedizo, sino algo que nace de la entraña misma de la divina Maternidad. Como en Jesu-Cristo la gloria de la divina filiación no es una dignidad de pura ostentación, sino una potencia divina, así en María la gloria de la divina Maternidad no es una dignidad de mero aparato, sino una verdadera potencia casi divina.

EN LA MATERNIDAD SOTERIOLOGICA.—Los primeros gérmenes de Maternidad espiritual y de Corredención que se descubren en la Maternidad divina se desarrollan notablemente en la Maternidad soteriológica.

Primeramente se intensifica la incoación de la *Maternidad espiritual*, dado que el Redentor, en calidad de tal, en los planes actuales de la Divina Providencia, exige absolutamente la solidaridad de naturaleza y de pecado con la raza de Adán, y, consiguientemente, postula la Maternidad espiritual. Tenemos, por tanto, no ya la base o raíz, como en la Maternidad divina, sino también la exigencia de la Maternidad espiritual.

Pero más todavía se corrobora y desenvuelve la *Corredención* como cooperación con Dios Redentor y como cooperación con Cristo Redentor.

Con Dios Redentor. La Maternidad soteriológica del Redentor en cuanto tal, es un elemento necesario y esencial de la economía integral de la redención. En este sentido es por sí misma una cooperación material; pero esta cooperación, en virtud del consentimiento virginal, se convierte en cooperación formal con Dios Redentor. En consecuencia, la Maternidad soteriológica es una *Corredención* formal.

Con Cristo Redentor. ¿Es también ya de alguna manera cooperación formal con el Redentor en el acto esencial y definitivo de la redención? Parece que sí. Atendida la asociación inicial o virtual, inherente a la Maternidad divina, y, sobre todo, atendida la fuerza moral del consentimiento, que es siempre inmediata, con inmediatez de simple eficiencia respecto del fin intentado, puede y debe decirse que la Maternidad soteriológica, en virtud del libre consentimiento que la determina, es una cooperación formal e inmediata, si bien implícitamente y en confuso, y con inmediatez de pura eficiencia, respecto del acto mismo esencial de la redención.

En conclusión: en la Maternidad divina y soteriológica hallamos ya la *Maternidad espiritual*, incoativa y exigentemente; la *Corredención*, de muchas maneras y en varios grados: los dos últimos son la cooperación formal con Dios en orden a la redención integral, y la cooperación implícita, de simple eficiencia, con Cristo Redentor, en orden al acto mismo esencial de la Redención. Es, con todo, digno de notarse que hasta aquí la Maternidad espiritual y la Corredención aparecen desligadas e independientes entre sí. A lo más, puede decirse que la generación virginal, en cuanto iniciación o exigencia de la solidaridad y de la Maternidad espiritual, es una nueva forma de cooperación con Dios en orden a la redención integral. En tal caso, sería Corredención por su noción genérica de acción, y sería Maternidad espiritual por su noción diferencial de generación. Por lo demás, Maternidad espiritual y Corredención no se suceden en bloque la una a la otra, sino que se van escalonando gradualmente, cruzándose los

grados de la una con los de la otra. Es lo mismo que hemos comprobado anteriormente.

b) *Signo de la solidaridad.*

MATERNIDAD ESPIRITUAL.—Que la solidaridad del Redentor con los hombres lleve consigo la Maternidad espiritual de María, lo hemos ya declarado varias veces. Una cosa añadiremos, de capital importancia. La relación de María respecto del Cristo místico difiere esencialmente, *toto genere*, de la relación de los demás hombres. Mientras éstos son simplemente miembros del Cristo místico, María es la Madre. Esta Maternidad del Cristo místico coloca a María en una posición singularmente eminente y exclusivamente única. Luego sacaremos las consecuencias de esta posición singular.

CORREDENCIÓN.—Siendo la solidaridad elemento esencial y, según la concepción soteriológica de San Pablo, predominante, síguese de aquí que la parte activa que tenga María en esta solidaridad ha de ser necesariamente cooperación de la redención. Ahora bien: María es la que, al dar al Redentor la carne, semejante a nuestra carne pecadora, le transfiere la doble solidaridad de naturaleza y de pecado, que es la clave de la redención. Además, María, con prioridad a esta transferencia, en el momento en que da el sí decisivo al requerimiento de Dios, asume y concentra en sí la representación de toda la raza de Adán; representación misteriosa, en virtud de la cual María, hecha solidaria con la humanidad pecadora, comunica esta misma solidaridad a su Hijo Redentor. Juntemos ahora esta prioridad de María en la participación de la solidaridad con la posición privilegiada y única, que poco antes indicábamos, para sacar las consecuencias allí anunciadas. María fué, sin duda, redimida por Cristo con redención preventiva; pero esta redención, ya privilegiada por el modo, debía serlo igualmente por el orden de jerarquía y de prioridad. Por el orden de jerarquía o distinción: por cuanto María no era uno de tantos miembros del Cristo místico, sino la Madre de todo él. de la Cabeza y de los miembros; y conforme a esta posición jerárquica, María no había de ser envuelta globalmente en la redención universal, sino que había de ser favorecida con una reden-

ción singular y privilegiada: la que por sí sola formaba orden aparte, con redención aparte y de orden superior había de ser redimida. Y además con prioridad, lógica a lo menos, o, mejor, anterior *in signo naturae*: por cuanto, si la solidaridad es la base de la redención, María, que concentró en sí esta solidaridad con prioridad respecto del mismo Redentor, con prioridad igualmente hubo de participar de los beneficios de la redención. Y así entendida, como debe entenderse, la redención pasiva de María, cae por su base aquella objeción, que pretende ver en la redención pasiva de María un obstáculo insuperable para su Corredención activa.

MATERNIDAD ESPIRITUAL Y CORREDENCIÓN.—Ambos conceptos, aunque basados igualmente en la solidaridad, son, no obstante, distintos e independientes. La Maternidad espiritual estriba en la solidaridad del Redentor con los hombres; la Corredención estriba en la transmisión de esta solidaridad al Redentor. Y no es fácil determinar a cuál de los dos conceptos corresponda la prioridad. Si es lícito apelar a las sutilezas, diríamos que la evolución de la solidaridad, con relación a María, pasa por tres fases. En la primera, María concentra en sí la raza de Adán; en la segunda, la transfiere a Cristo con la generación; en la tercera, engendrando al Redentor, engendra en él y con él a todos los hombres en él incorporados. Parece, pues, que la Corredención, que corresponde a la segunda fase, precede a la tercera, en que se halla la Maternidad espiritual. Por otra parte, la primera fase parece ser igualmente raíz de las dos siguientes. Sin embargo, como en la primera fase hallamos ya a los hombres representados en María, y esta representación es la raíz primera de la Maternidad espiritual, a ésta, por tanto, parece corresponder cierta prioridad.

Esta Maternidad espiritual y esta Corredención, aunque propias y verdaderas, no son empero las que ordinariamente suelen considerarse. Para llegar a éstas hay que venir al tercer signo de la recirculación.

c) *Signo de la recirculación.*

Tres elementos principales hemos hallado en el principio de la recirculación: la *asociación* de la Nueva Eva al Nuevo Adán, la *oposición* de la Nueva Eva a la antigua Eva, la *Maternidad es-*

piritual de la Nueva Eva. De éstos, los dos primeros, aunque en la sobrehaz parecen heterogéneos, son en realidad correlativos: son, respectivamente, el acto primero y el acto segundo de la Corredención. Por la *asociación* se constituye el principio adecuado o integral de la redención; la *oposición* implica la acción actual o cooperación formal de María en el acto de la redención. La *Maternidad espiritual*, en cambio, expresa otra tendencia radicalmente diversa. Por esto, sin prejuzgar el problema de la prioridad, trataremos primero de la *asociación* y de la *oposición*; luego, de la *Maternidad espiritual*.

ASOCIACIÓN.—En virtud de la recirculación, a la asociación de Eva al primer hombre, Adán, corresponde la Asociación de María al Hombre Nuevo, Cristo Jesús. La asociación de Eva con Adán hay que considerarla desde dos puntos de vista diferentes y aun opuestos: tal cual había de ser en los planes de Dios, y tal cual fué en la realidad. En los planes de Dios había de constituir un principio total y único, no sólo de la generación natural, sino también un principio de transmisión de la justicia original y de los demás dones recibidos. En la realidad fué una asociación en el pecado, iniciado y determinado por la sollicitación de Eva y consumado por el consentimiento de Adán. A la primera responde, por vía de paralelismo, la asociación de María a Cristo, ordenada a la comunicación de la justicia y de la vida eterna a toda la humanidad. A la segunda responde, por vía de antítesis, la misma asociación, ordenada a reparar el pecado de Adán y Eva. Bajo ambos aspectos, positivo y negativo, María, asociada al Redentor, constituye secundariamente con él un principio único y adecuado o total de la justificación. Así concebida, la asociación constituye el acto primero de la redención, o la redención *in actu primo*.

Tal es el concepto de la asociación, que resulta del principio de la recirculación. Pero este concepto se amplía, agranda y concreta con los elementos que arroja su análisis interno. La asociación es la expresión externa de la solidaridad, que reaparece en este signo de la recirculación. Por la solidaridad de naturaleza, María, no sólo tiene derechos maternales sobre la vida del Hijo, sino que vive su misma vida, muere su misma muerte. Y por la solidaridad de pecado, María, representante con Cristo de la hu-

manidad prevaricadora, es con él la víctima destinada a expiar el pecado del mundo.

Notemos, para lo que después diremos, que en la asociación se anuncia ya implícitamente la Maternidad espiritual, que después aparecerá explícitamente.

OPOSICIÓN.—La oposición de María respecto de Eva es, como ya advertimos anteriormente, no sólo personal, sino también, y principalmente, activa o de acción a acción. La primera es más bien paralela; la segunda es radicalmente antitética: a la acción funesta de Eva corresponde la acción salvadora de María; a la cooperación eficaz e inmediata de Eva en el acto formal del pecado, responde inversamente la cooperación formal e inmediata de María en su reparación. Sólo el olvido de esta oposición de acciones, tan clara y terminante en toda la Tradición, explica el que algunos hayan llegado a negar la Corredención Mariana.

Pero esta oposición sólo da de suyo el hecho o la verdad de la Corredención: su naturaleza hay que investigarla y determinarla por el análisis interno del concepto de Corredención. Y aquí entra todo cuanto antes hemos hallado sobre los diferentes modos de cooperación bajo los aspectos de satisfacción, de sacrificio, de rescate y de mérito y principalmente en virtud del principio de solidaridad. Y todos estos diferentes aspectos, si por una parte precisan o concretan la oposición, por otra parte quedan con ella más sólidamente corroborados en su verdad. Como satisfacción, la acción de María repara la ofensa de Eva y sus estragos; como sacrificio, espía el delito de la primera mujer; como rescate, anula la cautividad acarreada por Eva; como mérito, reconquista la justicia y la vida eterna perdidas por culpa de la primera mujer; y como solidaridad, se pone de frente a la solidaridad de Eva con Adán y de entrambos con todo el linaje humano. Todos estos elementos de Corredención, que la Tradición señala en la acción soteriológica de María, y que el análisis teológico de los conceptos descubre en ella, no son sino modalidades diferentes de la oposición activa entre María y Eva.

MATERNIDAD ESPIRITUAL.—La maternidad de Eva, a quien la Escritura llama *Madre de todos los vivientes* humanos, era maternidad humana: es decir, natural a la vez y moral. Cifñámonos a esta segunda, que es la que ahora nos interesa. Esta maternidad

moral, en la intención de Dios, había de ser benéfica y saludable: había de transmitir y conservar en sus hijos la justicia original; pero en la realidad fué funesta: fué la transmisión hereditaria del pecado y de la muerte. A esta maternidad moral de Eva responde, como lo atestiguan los Santos Padres, la Maternidad moral y espiritual de María; la cual responde a la primera, paralelamente, en cuanto había de ser saludable; antitéticamente, en cuanto fué desastrosa. Pero la Maternidad espiritual de María no podía responder plenamente a la de Eva, si no fuera, como aquélla, integral o completa, es decir, que comprendiese todos los estadios o fases de la maternidad: la concepción y el parto. Ahora bien, en el signo de la solidaridad sólo hallamos una maternidad incompleta, la concepción. Se ha de completar, por tanto, con el parto espiritual. El cual, debiendo coincidir con el nacimiento de los hijos de Dios, que ideal y virtualmente tiene lugar en el momento definitivo de la redención, en el Calvario consiguientemente debe completarse con el parto la Maternidad espiritual de la Nueva Eva. Y esto explica por qué entonces precisamente el Redentor moribundo proclama desde la cruz la Maternidad espiritual y universal de María. En el principio de recirculación, por consiguiente, se contiene formalmente, si bien de un modo implícito, la Maternidad espiritual en toda su integridad.

En los tres elementos del principio de la recirculación hemos hallado la Corredención formal y la Maternidad integral de María. Y este resultado es mucho más importante que la solución del problema sobre el orden o prioridad de estos dos conceptos. Pero también este problema tiene su interés. Vale, por tanto, la pena de hacer un nuevo esfuerzo por aquilatar o completar las soluciones antes propuestas. Esto vamos a hacer, estudiando la conexión entre ambos conceptos a la luz de las nuevas precisiones obtenidas con el análisis combinado de los mismos conceptos y del principio de la recirculación.

CONEXIÓN Y ORDEN ENTRE LA CORREDENCIÓN Y LA MATERNIDAD ESPIRITUAL.—Ante todo, rectifiquemos el orden seguido en lo que acabamos de decir, conforme a la insinuación hecha anteriormente. Hemos estudiado primero los dos actos de la Corredención, el virtual y el formal, y en último lugar, la Maternidad espiritual. Este orden, más cómodo y práctico, debe sustituirse por otro,

más lógico y más conforme con la naturaleza íntima de los conceptos. En la asociación de Eva con Adán se halla, no sólo el acto primero de la Corredención, como hemos declarado, sino también el acto primero de la maternidad, como que al fin era asociación conyugal de la mujer con el varón. Según esto, en la asociación hallamos el acto primero de la Maternidad espiritual no menos que de la Corredención, como luego en la oposición entre María y Eva hallamos el acto segundo de los mismos conceptos. Se confirma de nuevo el resultado siempre obtenido hasta ahora: que Corredención y Maternidad no se suceden en bloque, sino que entrecruzan sus aspectos o fases.

Pero, en cada una de las fases, ¿cuál de los dos conceptos precede lógicamente?

En la fase de la asociación, la prioridad parece corresponder a la Maternidad espiritual. Hemos visto, en efecto, que la asociación tenía doble objeto: la generación de los hijos y la transmisión a todos ellos de la justicia original. Ahora bien, por una parte, a la generación corresponde la prioridad; y, por otra, a ella responde la Maternidad espiritual: como a la transmisión de la justicia corresponde el segundo lugar, y a ella responde la Corredención. También este resultado está en consonancia con los obtenidos anteriormente.

En la fase de la oposición, la solución es más complicada. En ella hemos hallado la Maternidad espiritual completa, no menos que la Corredención formal. Recordemos que nos hallamos en el Calvario. Pues bien, por más que investiguemos y analicemos, no hallaremos acto alguno de María al pie de la cruz que no sea Corredención. Consecuencia evidente: que el complemento que allí adquiere la Maternidad espiritual, lo recibe de los actos correctivos; es decir, que el parto espiritual se realiza ejerciendo la Corredención. Otra vez la interferencia de los dos conceptos, precisamente en el momento crítico en que más nos interesaría hallarlos deslindados. No nos duela esa fusión o compenetración, expresión de una verdad más elevada, ya que nos muestra que la Corredención es un acto maternal, y que la Maternidad espiritual es una función corredentora. María es Madre nuestra, cooperando a nuestra redención; y es nuestra Corredentora, ejerciendo su Maternidad: siempre Corredentora y siempre Madre. Según esto,

¿será imposible deslindar los dos conceptos y señalar el orden lógico de su realización? Acaso no. De todos modos hay que ensayar de nuevo.

María no inicia o improvisa en el Calvario su actuación maternal, como tampoco su acción corredentiva. Ya en Nazaret quedó constituida Madre de los hombres y cooperó formalmente a la redención. Ahora, junto a la cruz, va a consumir su Maternidad espiritual y a renovar, intensificándola, su Corredención. Pero con una diferencia esencial. La Maternidad del Calvario es un complemento esencial de la de Nazaret, como lo es el parto respecto de la concepción. Y concepción no seguida del parto sería una maternidad a medias, trunca, deficiente. No así la Corredención. La de Nazaret, en la cual se había concentrado anticipadamente la del Calvario, quedaba suficientemente completa; no ciertamente tan desarrollada o perfecta, mas no por eso trunca o deficiente. María, por tanto, interviene en el Calvario antes como Madre que como Corredentora. Aun cuando no hubiera tenido que intervenir para continuar la Corredención, tenía que intervenir necesariamente para completar su Maternidad espiritual. Esta necesidad y preponderancia de la actuación maternal parece atribuir a la Maternidad espiritual cierta prioridad sobre la Corredención. Mas, por otra parte, la Corredención fué de hecho el acto que completaba la Maternidad espiritual, por cuanto era como el parto doloroso de los hijos de Dios. Y entonces la Corredención, como interponiéndose entre la concepción y el parto, era lógicamente anterior a él y consiguientemente a la última fase de la Maternidad espiritual; o, en otros términos, la Corredención, como completando la fecundidad materna, precedía lógicamente a su definitiva constitución. Y si así es, con esta prioridad queda compensada, ya que no anulada, la prioridad antes asignada a la Maternidad espiritual sobre la Corredención.

Como no nos proponemos demostrar la prioridad de la Maternidad espiritual como tesis establecida de antemano, sino simplemente investigar de qué parte se halla la prioridad, no tendríamos inconveniente en admitir el valor de esta argumentación, que reduciría notablemente la prioridad relativa que hasta ahora generalmente hemos hallado de parte de la Maternidad espiritual. Con todo, precisamente por esto mismo, porque la presunción de

prioridad está a favor de la Maternidad espiritual, podemos considerar este argumento como objeción o dificultad que hay que resolver. Y pues la dificultad es algo sutil, sutil también habrá de ser necesariamente la solución.

Consideremos más atentamente la Corredención, y no confundamos las realidades con las formalidades. Para mayor claridad, ciñámonos a una de las formas concretas de la Corredención; y sea la inmolación como víctima. Lo que se diga de una vale igualmente para todas las demás. Esta inmolación, aunque una en la realidad, contiene dos formalidades distintas: es un acto o acción con que se ejercen a la vez la Maternidad espiritual y la Corredención; es una actuación única de dos formalidades diferentes. Como actuación de la Maternidad, es la generación o el alumbramiento del Cristo místico; como actuación de la Corredención, es la cooperación con el sacrificio del Cristo personal: es, en términos escolásticos, un acto segundo único de dos actos primeros distintos. Como actual alumbramiento, media (*ut quo*) entre la Maternidad y el nacimiento del Cristo místico; pero no es ningún elemento heterogéneo. Como actual cooperación con el sacrificio del Redentor, es una pura concomitancia accesoria, que formalmente nada tiene que ver con la Maternidad. De todos modos, entre estas dos actuaciones formales, en sí consideradas, no se puede señalar prioridad lógica de la una sobre la otra. Tampoco la hay de parte del efecto, dado que la redención efectiva y el nacimiento (ideal o virtual) del Cristo místico son simultáneos. El único principio de prioridad sólo puede hallarse de parte de los actos primeros, la Maternidad espiritual y la Corredención, consideradas como potencias morales activas. Entre estas dos, la que tenga prioridad lógica sobre la otra, se habrá de considerar como primeramente constituida o actuada con el acto segundo de la inmolación. Ahora bien, veíamos poco ha que en el Calvario la Maternidad espiritual, preponderante, precede en cierta manera a la Corredención o al carácter de Corredentora. Y, sobre todo, como hemos visto más arriba, el principio de la solidaridad es lógicamente anterior al hecho de la redención. Y como la Maternidad espiritual es una derivación inmediata del principio de la solidaridad, mientras que la Corredención es una cooperación con el hecho de la redención, síguese que la Ma-

ternidad precede lógicamente a la Corredención. Y como, por otra parte, la dificultad propuesta, deja las cosas como estaban, síguese finalmente que la Maternidad conserva la prioridad que antes poseía.

En suma, Maternidad espiritual y Corredención, si bien se ejercen simultáneamente con unos mismos actos, son dos formalidades distintas, con cierta prioridad lógica, no muy marcada o decisiva, de la Maternidad. Y si así es, no parece pueda decirse que la Maternidad espiritual sea propiamente el axioma primario de la Mariología o de la Soteriología Mariana. Es, sí —y en esto está su importancia—, uno de los principios fundamentales o básicos de la Mariología; pero no el axioma primario. Y esto, por dos razones. Primeramente, la Maternidad espiritual es ella una derivación de la Maternidad del Redentor y del principio de la solidaridad en ella contenido. Hay, pues, otro principio anterior a la Maternidad espiritual. Por otra parte, la Corredención en sentido formal no está implícitamente contenida en la Maternidad espiritual: a lo más, lo está virtualmente. No puede, por tanto, la Maternidad espiritual ser el germen, cuyo desenvolvimiento dialéctico dé origen a toda la Mariología. Este germen primero, a nuestro juicio, no es otro que la Maternidad del Redentor, en el sentido plenario que real e históricamente posee.

CONCLUSIÓN

Cuanto llevamos dicho sobre los tres conceptos de Maternidad espiritual, Corredención y Dispensación de las gracias, quedaría incompleto y deficiente, si no relacionásemos estos conceptos con el concepto fundamental de Mediación, al cual hay que asignar un lugar preponderante y acaso principal en la Soteriología Mariana. Y, pues no podemos alargarnos, nos limitaremos a formular nuestro pensamiento y declararlo sucintamente.

La conexión de la Mediación con los otros tres conceptos, podría formularse en la siguiente tesis: "La Mediación Mariana, ejercida con los mismos actos con que se ejercen la Maternidad espiritual, la Corredención y la Dispensación de las gracias, se diferencia de ellas en su concepto abstracto o genérico y a la vez se identifica con ellas en su concepto concreto y específico." O,

en otros términos: "Los conceptos genéricos de Maternidad espiritual, Corredención y Dispensación de las gracias, se diferencian del concepto genérico de Mediación; no obstante, los conceptos específicos de Maternidad espiritual, Corredención y Dispensación de las gracias, cuales se realizan en María, entrañan en sí el concepto de Mediación". Y, si así es, la Mediación es la síntesis de toda la Soteriología Mariana.

Declaremos, ante todo, el concepto de Mediación. El conato, no pocas veces excesivo, de precisar ha dado lugar a sutilezas que, si no son del todo inútiles para la solución de problemas secundarios, son innecesarias ahora para nuestro objeto. Sin ellas podemos fijar el concepto exacto de Mediación. "Mediación" es lo que su nombre indica: una acción que media entre dos extremos. Una simple posición intermedia, pero inactiva; o una acción que no tienda a enlazar o poner en contacto dos extremos, no es verdadera mediación. Hablamos ahora de la Mediación moral, que es la que más comúnmente recibe este nombre. Santo Tomás parece distinguir dos tipos de mediación (3 q. 26): una, que podemos llamar *unitiva*, cuyo objeto es juntar entre sí ambos extremos; otra, que podemos llamar *comunicativa*, cuyo objeto es comunicar o transferir lo que es propio de un extremo al otro.

En ambos tipos se verifica sustancialmente el concepto de mediación, aunque más perfectamente en el primero.

Que este concepto de la Mediación en abstracto, o, por así decir, en su estado puro, difiera esencialmente de los conceptos de Maternidad espiritual y de Corredención, es evidente; por lo que toca a la Dispensación, también se diferencia del concepto de administración; en cambio, es inseparable del de intercesión actual. Por esto algunos reservan a ésta, aunque indebidamente, el nombre de Mediación.

Inversamente, desde el punto de vista de la realidad, la Mediación Mariana se ejerce en los mismos actos que la Maternidad espiritual, la Corredención y la Dispensación. Estos actos son, como hemos visto, la generación virginal, precedida del libre consentimiento, la Compasión y la intervención actual de la Virgen desde los cielos a favor de los hombres. Tampoco en esto hay duda posible.

Toda la cuestión está en si la Maternidad espiritual, la Co-

redención y la Dispensación por sí mismas, es decir, no por razón de los actos en que se concretan, ni por influjo de elementos accesorios que las acompañen, sino por razón de las modalidades esenciales o constitutivas que las modificaron o determinaron, llevan en sí embebido el concepto de Mediación. Propuesto así el problema, la solución afirmativa nos parece indudable. En general, podemos decir que la Corredención y la intercesión actual son mediaciones del primer tipo; la Maternidad espiritual y la administración, del segundo tipo. Bastarán breves declaraciones para ponerlo de manifiesto.

La Corredención, como cooperación a la redención, pertenece al mismo tipo que ésta. Ahora bien, la redención es una mediación del primer tipo. Recorramos los diferentes aspectos de la redención. Como acto meritorio o satisfactorio, establece el contacto entre Dios y los hombres, haciendo que Dios se incline o mueva a otorgar a los hombres su gracia y su perdón. Como acto sacrificial o sacerdotal, expiando el pecado de los hombres, remueve el obstáculo que los separaba de Dios. Como rescate, pagando el precio de la liberación, traslada a los hombres de la potestad de las tinieblas al reino de Dios. En todos estos aspectos la acción redentora de Cristo interviene esencialmente, como entre dos extremos antes distanciados, entre Dios y los hombres, entre los cuales entabla nuevas relaciones de reconciliación, de paz y de amor. Es, por tanto, la redención, verdadera y propia mediación. Y así se explica que Santo Tomás, siguiendo en esto a San Pablo, llame a Cristo Mediador, precisamente en cuanto es Redentor. Proporcionalmente, por tanto, María es Mediadora precisamente en cuanto Corredentora. La Corredención, pues, implica la Mediación.

No nos detendremos en declarar que la intercesión actual es también Mediación del primer tipo. Lo evidente no se demuestra.

No es mucho más oscuro que en la Maternidad espiritual y en la administración se verifica el segundo tipo de Mediación. La Maternidad espiritual es una acción, en virtud de la cual María, ocupando una posición intermedia entre el Padre celestial y los hombres, comunica a éstos el don divino de la filiación adoptiva: transfiere a los hombres algo de Dios. La administración de

las gracias, es decir, el gobierno regio y maternal de María a favor de los hombres, pertenece al mismo tipo. Entre el Rey eterno y sus vasallos, entre el Padre celestial y sus hijos de adopción, interviene la acción de la Reina y de la Madre, que comunica o hace llegar a los hombres los beneficios de la divina providencia, es decir, los bienes y la protección de Dios.

Consiguientemente, todas las formas de la acción soteriológica de María están comprendidas en el concepto más amplio de la Mediación universal. No dar, por tanto, a la Mediación Mariana el lugar que le corresponde dentro de la Soteriología Mariana, es desquiciar la Mariología. Hace unos veinticinco años, el gran problema mariológico era el de la Mediación universal: el que este problema haya pasado a segundo término, no ha sido ningún progreso de la ciencia mariológica. Sea como punto de partida de los demás conceptos, sea como término en el cual todos converjan, la Mediación universal ha de ser siempre el gran problema, el problema fundamental, de la Soteriología Mariana.

Sarriá, 28 de agosto de 1941.